

COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑIA A 30 DE JUNIO DE 2021.

CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Av. Santa Fe No. 94 Torre C, Piso 14, Colonia: Zedec Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P.: 01210

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y del control interno que la Administración de la Institución determina necesario para permitirle preparar estados financieros que estén libres de incorrecciones importantes, debido a fraude o error.

El siguiente análisis se basa en los estados financieros internos trimestrales de Consubanco. A continuación, se presenta un análisis del desempeño de la administración y la situación financiera del banco, realizando la comparación entre los resultados financieros obtenidos al 30 de junio de 2021 contra los obtenidos al 30 de junio de 2020.

Consubanco es una institución de banca múltiple especializada en el negocio de créditos personales los cuáles son descontados vía nómina bajo el esquema de cobranza delegada a empleados y pensionados del sector público en México.

EL NEGOCIO

El mercado de servicios financieros en México, incluyendo créditos al consumo, es altamente competitivo. Nuestro producto, los créditos con descuento de nómina, compite directamente con esquemas de financiamiento informales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso formales pero de alto costo como sobregiros bancarios y financiamientos a través de tarjetas de crédito, así como con créditos directos al consumo.

Los grandes bancos históricamente han ignorado a clientes con bajo nivel de ingresos, lo que ha originado que gran parte de la población no se encuentre bancarizada. Los préstamos con pago vía nómina son a menudo una alternativa a créditos sin regulación más caros. Consubanco es la única institución bancaria regulada con tasas competitivas enfocadas en dicho segmento de la población.

- 1. Al cierre del segundo trimestre 2021 se tuvieron 231 mil cuentas activas comparadas contra 205 mil del mismo periodo en 2020.
- 2. Al cierre del segundo trimestre 2021 contamos con 186 sucursales con venta a través de nuestras afiliadas.
- 3. El número de convenios con venta de Consubanco en el segundo trimestre 2021 es de 67; y a través de sus afiliadas cerraron el trimestre de la siguiente manera: Consupago 28 convenios y Opcipres 5 convenios.

CRÉDITOS CON DESCUENTO VÍA NÓMINA

Los créditos con descuento vía nómina han surgido en respuesta a la necesidad de fuentes de financiamiento alternas. Los créditos con descuento de nómina han remplazado a otros esquemas informales de financiamiento, tales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso a otros esquemas formales, pero más costosos, tales como sobregiros bancarios y financiamiento a través



de tarjetas de crédito. Creemos que el segmento de los créditos con descuento de nómina en México continuará creciendo debido a que los citados esquemas de financiamiento aún atienden a un amplio sector de la población.

Los créditos con descuento de nómina son otorgados exclusivamente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales o agremiados de Sindicatos con los que nuestras afiliadas han celebrado Convenios de Colaboración legalmente vinculantes para las partes y que cumplen con las políticas establecidas al efecto por nosotros o nuestras afiliadas.

Los créditos con descuentos vía nómina se pagan mediante deducciones periódicas que realizan las dependencias o entidades gubernamentales en las que laboran los acreditados por instrucciones previas de éstos. A través de dichas instrucciones, un trabajador autoriza a la dependencia o entidades gubernamentales a entregar a Consubanco por su cuenta y con cargo a su salario, el importe fijo de las parcialidades de su crédito durante la vigencia de este, con lo que el riesgo de incumplimiento disminuye significativamente.

A pesar del crecimiento del mercado de créditos con descuento vía nómina en México, en los últimos años, éstos continúan representando una pequeña parte en la economía mexicana comparada con otros países donde cuentan con una regulación específica para este tipo de créditos.

Los elementos clave para nuestro modelo de negocio son:

- A) Enfocados en mercado existente, pero con crecimiento
- B) Incremento en la eficiencia de la fuerza de ventas y capacitación a los promotores
- C) Amplia experiencia en el sector
- D) Aplicación de mejores prácticas
- E) Distribuidores experimentados
- F) Fuertes relaciones institucionales
- G) Diversificación de fuentes de fondeo

RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Resultado del periodo terminado el 30 de junio de 2021 comparado con el resultado del mismo periodo del año anterior y con el trimestre inmediato anterior.

INGRESOS

Los ingresos por intereses se generan de la cartera de créditos, inversiones en valores y de saldos de efectivo.

Nuestros ingresos totales incrementaron \$101 millones de pesos o 7% pasando de \$1,397 millones de pesos a junio de 2020 a \$1,498 millones de pesos al mismo mes de 2021, siendo la principal variación el incremento de intereses de crédito personal con descuento vía nómina por \$141 millones de pesos, derivado del incremento del Portafolio por la integración de la catera de Más nómina (Fisofo) en marzo de 2021 y la adquisición de la cartera de Famsa a finales del año 2020, así como el incremento de colocación de créditos del Convenio IMSS Pensionados. Además se tiene un incremento en los intereses de la cartera comercial de \$11 millones; por otro lado, se observa una disminución en los intereses por disponibilidades por \$13 millones y de inversiones y Reportos por \$34 millones de pesos, derivados de la diminución de efectivo e inversiones en junio 2021 en relación con el mismo mes de 2020.



Los ingresos del segundo trimestre de 2021 por \$774 millones de pesos, comparados con los obtenidos en el primer trimestre de 2021 por \$724 millones de pesos tienen un incremento de \$50 millones de pesos o 7%. siendo la principal variación el incremento de intereses de crédito personal, con descuento vía nómina por la integración de la catera de Más nómina (Fisofo) en marzo de 2021 y la adquisición de la cartera de Famsa a finales del año 2020, además del incremento de colocación de créditos del Convenio IMSS Pensionados.

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

Al 30 de junio de 2021 el saldo de la estimación Preventiva para Riesgos Crediticios es de \$105 millones de pesos, lo que representa una disminución de 17% o \$20 millones de pesos con respecto al mes de junio 2020 que mantenía un valor de \$ 125 millones de pesos, dicha disminución se debe a:

Cartera Institucional.

Tuvo una liberación de la reserva por \$ 2 millones de pesos, debido al impacto de la implantación del programa de apoyo COVID por los meses de abril a junio 2021.

Tarjeta de Crédito.

A partir del mes de noviembre 2020 ya no se cuenta con cartera de tarjeta de crédito, lo cual se ve reflejado en la disminución de estimación preventiva en 5%

Cartera Comercial

La variación en cartera comercial se debe principalmente a que al mes de junio 2020 se reconoció reserva por el deterioro del crédito a Grupo Tormen por \$ 3 millones de pesos y Grupo 3R por \$ 2 millones de pesos.

El primer trimestre de 2021 mantenía un efecto a resultados de \$47 millones de pesos, mientras que el segundo trimestre del mismo año acumula \$57 millones de pesos, lo que indica un crecimiento de \$10 millones de pesos lo cual equivale a un 22%, esto se debe principalmente al reconocimiento de la reserva de la cartera adquirida de Mas Nomina.

GASTOS POR INTERESES

Los gastos por intereses se integran por el costo de deuda derivada de créditos que fueron otorgados por bancos y otras instituciones de crédito, por operaciones de captación institucional, así como también las comisiones y gastos derivados del otorgamiento inicial del crédito.

Se observa una disminución de \$8 millones de pesos o 3% pasando de \$326 millones de pesos en junio de 2020 a \$317 millones de pesos a junio de 2021, siendo la principal variación la disminución de intereses de deuda contraída por \$18 millones de pesos y por otro lado el incremento en los gastos de colocación de créditos personales con descuento vía nómina por \$10 millones de pesos, debido al incremento en la colocación.

Los gastos por intereses del primer trimestre de 2021 por \$163 millones de pesos comparados con los del segundo trimestre de 2021 por \$154 millones de pesos, tienen un decremento de \$9 millones de pesos o 6%, derivado principalmente de intereses de deuda contraída.



INGRESOS Y GASTO POR COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

Los ingresos por comisiones cobradas derivan principalmente de las comisiones cobradas por liquidaciones anticipadas de créditos otorgados, además de comisiones cobradas por operaciones con tarjeta de crédito.

Los gastos por comisiones pagadas derivan principalmente de las comisiones por disposición de crédito de deuda contraída, comisiones por colocación de deuda, así como otras comisiones pagadas por servicios de tarjeta de crédito.

Los ingresos por comisiones y tarifas cobradas tienen una disminución de \$2 millones de pesos o 20% pasando de \$10 millones de pesos a junio de 2020 a \$8 millones de pesos al mismo mes de 2021, derivado de la disminución en las comisiones de tarjeta de crédito, debido a que este producto ya no se opera actualmente en la Institución.

Los ingresos por comisiones cobradas del segundo trimestre de 2021 por \$5 millones de pesos tienen una disminución de \$2 millones de pesos o 47% en relación con las del primer trimestre de 2021 por \$3 millones de pesos derivado de la disminución en las comisiones por liquidación anticipada.

El gasto por comisiones y tarifas pagadas incrementó \$1 millón de pesos o 3% pasando de \$29 millones de pesos a junio de 2020 a \$30 millones de pesos a junio de 2021.

El gasto por comisiones pagadas en el segundo trimestre de 2021 por \$13 millones de pesos comparados con los del primer trimestre de 2021 por \$17 millones de pesos, tiene un incremento de \$4 millones de pesos o 23% derivado principalmente de la disminución de comisiones pagadas por disposición de líneas de crédito.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración refacturados por partes relacionadas y por las comisiones por cobranza.

Se tiene un incremento de \$154 millones de pesos o 37% pasando de \$415 millones de pesos a junio de 2020 a \$568 millones de pesos para el mismo mes de 2021, esta variación deriva de principalmente del incremento en la refacturación intercompañía de gastos de originación por los créditos adquiridos, por \$116 millones de pesos, incremento por amortización y depreciación de activos \$16 millones de pesos y en otros gastos de operación \$22 millones de pesos.

En el segundo trimestre del año 2021, los gastos de administración y promoción ascienden a \$313 millones de pesos que comparados con los gastos del primer trimestre de 2021 por \$256 millones de pesos tienen un incremento de \$57 millones de pesos o el 22%, dicha variación se debe principalmente a incremento en la refacturación intercompañía de gastos de originación por los créditos adquiridos por \$40 millones de pesos y en otros gastos de operación \$17 millones de pesos.



OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por: ingresos por custodias no pagadas, así como por los ingresos por gastos de operación y administración refacturados. La parte de gastos está conformada principalmente por los gastos diferidos por adquisición de cartera y la reserva de cuentas por cobrar a dependencias.

Para junio de 2021 se reporta un neto de otros gastos por \$288 millones de pesos, para el mismo mes de 2020 se tiene \$162 millones de pesos lo que representa un incremento por \$127 millones de pesos o 78%.

Dentro de las principales variaciones se tiene incrementos en : los gastos diferidos por adquisición de cartera \$80 millones de pesos, de los cuales corresponden \$13 millones de pesos a los costos asociados con la cartera adquirida a Fisofo (Más nómina); la creación de la reserva por tenencia de bien adjudicado conforme al artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito por un importe de \$23 millones de pesos; en el gasto por quitas y condonaciones \$13 millones de pesos; decremento en los ingresos por custodias no pagadas \$15 millones de pesos; disminución en el ingreso que se tuvo a junio 2020 del resultado cambiario derivado de la restructura de dólares a pesos del crédito comercial con Consorcio Tormen por \$45 millones de pesos. Por otro lado, se tiene decremento del rubro por la disminución de gasto en la reserva de la cuenta por cobrar a dependencias por \$15 millones de pesos; disminución en el gasto por provisiones de \$11 millones de pesos; incremento en otros ingresos por \$14 millones de pesos e incremento en ingresos de IVA tasa real \$10 millones de pesos.

Los otros gastos e ingresos en el segundo trimestre de 2021 ascienden a \$146 millones de pesos que comparado con los del primer trimestre de 2021 por \$143 millones de pesos, tienen un incremento de \$3 millones de pesos o 2%.

IMPUESTOS

Impuestos Causados

En relación con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Consubanco es sujeto de dicho impuesto respecto de impuestos a la utilidad. Dicho impuesto se calcula conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio, siendo emitida la más reciente Ley del ISR en el ejercicio 2014.

Consubanco no mantiene adeudos fiscales al último ejercicio fiscal concluido y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

Impuestos Diferidos

Consubanco reconoce el efecto integral de ISR diferido mediante la comparación de valores contables y fiscales de los activos y pasivos, cuando se pueda presumir razonablemente que van a presentar obligaciones o beneficios fiscales y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que las obligaciones o los beneficios no se materialicen.



A continuación, se presentan los resultados anualizados comparativos de este rubro en los estados financieros de la Institución:

Concepto	2T-2021	1T-2021	2T-2020
ISR Causado	0	0	(115)
ISR Diferido	(55)	(26)	(1)
Total, Impuestos a la Utilidad	(55)	(26)	(116)

El ISR causado no presenta ningún importe al cierre del segundo trimestre de 2021 en comparación al mismo período del año anterior, debido al incremento de ciertas partidas consideradas como deducción en la determinación de tal concepto. Debido a ciertas diferencias temporales en la base de cálculo de la institución en el 2do. trimestre de 2021, se han incrementado partidas que dan origen a favor de la institución, con lo cual se ha registrado un movimiento en los resultados de 55 millones de pesos asociados al ISR Diferido.

Al 30 de junio de 2021 la tasa legal del Impuesto a la utilidad causada es de 30 %, y la tasa efectiva de impuestos es de 33.23 %.

RESULTADO NETO

Por el periodo terminado el 30 de junio de 2021 se generó una utilidad neta de \$110 millones de pesos equivalente a un decremento de \$119 millones de pesos o 52% con respecto al resultado obtenido al mismo mes de 2020 por \$229 millones de pesos.

ACTIVOS TOTALES

Los activos totales al 30 de junio de 2020 suman \$12,422 millones de pesos, que comparados con los activos totales al mismo mes de 2021 por \$14,255 millones de pesos, observan un incremento de \$1,833 millones de pesos o 15%, algunas de las principales variaciones se explican en los siguientes párrafos.

CARTERA DE CRÉDITO

El saldo de la cartera total al 30 de junio de 2021 por \$10,112 millones de pesos presenta un incremento de \$1,741 millones de pesos o 21% con respecto a junio 2020 que mantenía un valor de \$8,371 millones de pesos.

Cartera Institucional.

El incremento en la cartera institucional se debe principalmente a las adquisiciones de cartera Institucional de FAMSA adquirida en el mes de diciembre 2020 por un importe de \$ 711 millones de pesos, se tiene un incremento además, por la adquisición de la cartera de "Mas Nomina" a Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM en el mes de marzo 2021 por \$860 millones de pesos.

Al 31 de marzo 2021 la cartera total mantenía un valor de \$ 9,777 millones de pesos, por lo que este segundo trimestre del año la cartera presenta un incremento de \$ 335 millones de pesos ó 3%, esto se debe principalmente a que a partir del mes de marzo 2021 la empresa FISOFO, S.A. DE CV SOFOM



ER cede su cartera originada de crédito institucional al Banco, dicha cesión en este segundo trimestre suma \$ 296 millones de pesos.

Tarjeta de Crédito.

Durante el mes de octubre 2020, el Comité de Crédito de la Institución acordó castigar en su totalidad los saldos de tarjetas de crédito, por lo que al cierre de noviembre 2020 este portafolio quedó en ceros.

Cartera Comercial.

El saldo de la cartera comercial vigente al 30 de junio de 2020 mantenía un valor de \$ 1,428 millones de pesos, mientras que al mes de junio 2021 presenta un saldo de \$1,059 millones de pesos, lo cual indica una disminución de \$369 millones de pesos, la principal variación se debe a que en el mes de agosto de 2021 se recibió por parte de Grupo Tormen una dación en pago por \$230 millones de pesos.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas por cobrar derivadas de la operación de cartera de crédito e impuestos.

Las cuentas por cobrar incrementaron \$85 millones de pesos o 9% al pasar de \$977 millones de pesos en junio de 2020 a \$1,062 millones de pesos al mes de junio de 2021. Dentro de las principales variaciones se tiene el incremento de impuestos a favor de ISR \$53 millones de pesos e IVA \$24 millones de pesos, incremento en la cuenta por cobrar a Dependencias \$55 millones de pesos, incremento en deudores diversos por \$43 millones de pesos; por otro lado, se tiene disminución en cobranza esperada de fideicomisos por \$90 millones de pesos.

El saldo a junio de 2021 comparado con el saldo a marzo de 2021 por \$1,376 millones de pesos tiene un decremento de \$314 millones de pesos o 23%. Dentro de las principales variaciones se tiene la disminución de la cuenta por cobrar a CI Banco por la venta de cartera "FAMSA" que a marzo ascendía a \$320 millones de pesos y que fue cobrada en el mes de abril de 2021.

BIENES ADJUDICADOS

Con fecha 22 de agosto de 2020 el Banco recibió por parte Consorcio Tormen, S.A. de C.V. mediante Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago Parcial 600 respiradores médicos PUAO PA-700B conviniendo un valor de dación en pago y por ende de transmisión de propiedad en pago del adeudo reconocido a cargo de Consorcio Tormen de Usd \$ 17,500 por cada uno, lo que hace un total de \$ 10,500,000.00 USD. Estos equipos se registraron en el activo del balance, en el rubro de Bienes Adjudicados y se les dará el tratamiento indicado en el Anexo 33 de la CUB Serie B-7 Bienes Adjudicados.

En el convenio arriba indicado Consubanco convino con Consorcio Tormen y bajo principios de buena fe y mejor esfuerzo, que en caso de lograr la comercialización y venta final de los equipos ya que no es de su objeto social adquirir o conservar los mismos, por arriba del valor unitario de la dación en pago el excedente neto de los gastos derivados de la comercialización, serán aplicados hasta donde alcance por Consubanco a disminuir el saldo del adeudo reestructurado.



Al mes de junio de 2021 se tiene creada una reserva por \$23 millones de pesos, por lo que el saldo neto al cierre de marzo y junio de 2021 asciende a \$208 millones de pesos.

OTROS ACTIVOS

Este rubro está integrado principalmente por gastos diferidos de originación y costo de adquisición de cartera, licenciamiento de software, gastos financieros capitalizables y cargos y gastos diferidos.

Se tiene un incremento en este rubro de \$339 millones de pesos o 18%, pasando de \$1,929 millones de pesos a junio de 2020 a \$2,267 millones de pesos al mismo mes de 2021, dicha variación obedece principalmente al incremento en el gasto diferido de gastos de originación de cartera por \$290 millones de pesos, incremento en anticipo a distribuidores y comisionistas por \$99 millones de pesos, los cuales se generan principalmente del anticipo otorgado a Hipotecaria su casita por \$180 millones de pesos por anticipo por comisiones por colocación de créditos, por un lado y la disminución por aplicaciones de devengos de comisiones anticipadas \$81 millones de pesos; por otro lado, se tiene disminución en gastos financieros por diferir por \$20 millones de pesos y en ISR Pagos provisionales de \$30 millones de pesos.

Para marzo de 2021 se tiene un saldo en este rubro de \$2,019 millones de pesos que comparado con el saldo al mes junio de 2021, representa un incremento de \$249 millones de pesos o 12%, dicha variación obedece principalmente al incremento en el gasto diferido de gastos de originación de cartera por \$80 millones de pesos, incremento en anticipo a distribuidores y comisionistas por \$162 millones de pesos, los cuales se generan principalmente del anticipo otorgado a Hipotecaria su casita por \$180 millones de pesos por anticipo por comisiones por colocación de créditos, por un lado y la disminución por aplicaciones de devengos de comisiones anticipadas \$18 millones de pesos y en ISR Pagos provisionales de \$20 millones de pesos; por otro lado, se tiene disminución en gastos financieros por diferir por \$10 millones de pesos y en otros activos \$3 millones de pesos.

CAPTACIÓN TRADICIONAL

Mercado de dinero, resume la emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Pagarés con Rendimiento Liquidable a su Vencimiento y Certificados Bursátiles Bancarios. Al 30 de junio de 2021 tenemos en circulación \$6,434 millones de pesos que representa un aumento del 27% con respecto al mismo periodo del año anterior con un total de \$4,700 millones de pesos.

Los pasivos por captación de recursos del público en general, incluidos los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento emitidos se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, los cuales son determinados en línea recta por los días transcurridos al cierre de cada mes, reconociéndose en los resultados del ejercicio conforme se devengan.



	JUN -21	JUN -20	MAY-21
CEDE Principal Público General	2,960	2,587	2,810
CEDE Intereses Público General	6.55	6.74	5.95
PRLV Principal Publico en Gral	309	219	328
PRLV Intereses Pub lico en General	3.59	2.69	3.31
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	116	144	112

PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y OTROS ORGANISMOS

Al 30 de junio de 2021, Consubanco no tiene líneas de crédito bancarias vigentes.

Durante el mes de diciembre de 2017 se estructuró una bursatilización pública con un portafolio de créditos por un monto de \$ 2,000 millones de pesos con un aforo de 1.1250 a 7 años y un plazo de revolvencia de 72 meses. A partir de enero de 2021 inicio su período de amortización de manera lineal a razón de \$56 millones de pesos cada mes. Al 30 de junio de 2021 el saldo insoluto es de \$ 1,666.6 millones de pesos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas por cobrar derivadas de la operación de cartera de crédito e impuestos.

Se tiene un incremento en este rubro de \$94 millones de pesos o 36%, pasando de \$259 millones de pesos al mes de junio de 2020 a \$353 millones de pesos al mismo mes de 2021, dicha variación obedece a el pasivo por aforo por factoraje del crédito otorgado a con Distri Copy, S.A de C.V., equivalente al 38.48% del valor del factoraje.

El saldo a marzo de 2021 en este rubro equivale a \$310 millones de pesos que, comparado con el saldo al mes de junio de 2021, representa un incremento de \$44 millones de pesos o 14% derivados principalmente del incremento de otras cuentas por pagar relacionadas con la cartera institucional por \$37 millones de pesos y otras cuentas por pagar \$7 millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA Y LIQUIDEZ

Al 30 de junio de 2021, tenemos en circulación \$6,434 millones de emisión de deuda bursátil., \$1,667 millones de pesos de la bursatilización pública CSBCS-17,con fecha de vencimiento 15 de diciembre 2023, \$700 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 19" con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022 \$1,000 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 19-2" con fecha de vencimiento 22 de septiembre de 2022 y \$1,000 millones con clave de pizarra "CSBANCO 20" con fecha de vencimiento 8 de septiembre de 2023 , un acumulado en certificados de Depósito no mayores a 364 días por \$1,634 millones de pesos y de PRLV's por 433 millones de pesos.



Al respecto, informamos que a la fecha del presente, (i) la Emisora se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los tenedores, las cuales se definen y establecen en los títulos que amparan las emisiones de los certificados, y (ii) la emisora no tiene conocimiento sobre cualquier evento que constituya un caso de vencimiento anticipado conforme, igualmente, a lo que se define y dispone en los títulos que amparan las emisiones de los certificados

Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV al amparo de la cuál llevamos a cabo emisiones de pagarés con rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) y Certificados de Depósito Bancarios (CEDE's).

Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple ha concentrado sus emisiones de corto plazo en Certificados de Depósito Bancarios (CEDE's) y Pagarés con Rendimiento Liquidable a su Vencimiento buscando hacer frente a sus brechas de liquidez en el corto plazo.

Al 30 de junio de 2021 contamos con las siguientes emisiones de deuda relativa a pagarés con rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) y Certificados de Depósito Bancarios (CEDE's).

Instrumento	Emisora	Contraparte	Ticker	Monto	Interes	Inicio	Vencimiento	Plazo	ISIN
CEDE	CSBANCO	MIFEL	20,001	150,000,000	5.4700%	27/7/2020	26/7/2021	26	MX00CS060003
CEDE	CSBANCO	MIFEL	21,001	100,000,000	5.3322%	18/1/2021	17/1/2022	201	MX0FCS0603N2
CEDE	CSBANCO	BASE	21,002	100,000,000	5.4825%	11/2/2021	10/2/2022	225	MX0FCS060300
CEDE	CSBANCO	MULTIVA	21,003	100,000,000	5.3800%	12/2/2021	11/2/2022	226	MX0FCS0603P7
CEDE	CSBANCO	CIBANCO	21,004	380,000,000	6.1856%	1/3/2021	13/9/2021	75	MX0FCS0603Q5
CEDE	CSBANCO	CIBANCO	21,005	50,000,000	5.5850%	17/3/2021	29/9/2021	91	MX0FCS0603R3
CEDE	CSBANCO	CIBANCO	21,006	300,000,000	5.5850%	17/3/2021	16/3/2022	259	MX0FCS0603S1
PRLV	CSBANCO	VECTOR	21,492	130,000,000	5.1200%	8/4/2021	7/12/2021	160	MX0ICS0603X5
CEDE	CSBANCO	FINAMEX	21,007	20,000,000	5.28%	3/6/2021	2/12/2021	155	MX0FCS0603T9
PRLV	CSBANCO	BASE	21,335	151,260,000	4.8000%	18/6/2021	20/8/2021	51	MX0ICS0603Y3
PRLV	CSBANCO	BASE	21,382	151,760,000	4.8000%	25/6/2021	21/9/2021	83	MX0FCS0603U7
CEDE	CSBANCO	BANCOPPEL	21,008	300,000,000	5.57%	28/6/2021	27/6/2022	362	MX0FCS0603U7
CEDE	CSBANCO	VECTOR	21,009	134,685,000	5.53%	29/6/2021	23/6/2022	358	MX0FCS0603V5

DISPONIBILIDADES

Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México.

	jun-21	jun-20	mar-21
Caja y Bancos	203	395	208
Disponibilidades Restringidas o Dadas en Garantia			
Disponibilidades Dadas en Garantia	27	5	21
Regulación monetaria	10	84	10
Total	240	485	239



DEUDORES POR REPORTOS

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso de mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Deudores por reportos		Jun-21	Jun-20	Mar -21
Reporto Papel Gubernamental		720	890	400
	Total	720	890	400

La posición de reportos de Consubanco al 30 de junio de 2021 contra el mismo periodo del año anterior representa una disminución del 19%. Comparado contra la posición al 31 de marzo de 2021, representa un aumento del 80%.

- a) Cuando la Institución actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.
- b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.
- c) Cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.
- d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.
- e) Los activos financieros que la Institución otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de estos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Institución reconoce sus efectos en los estados financieros.



Los activos financieros que la Institución recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden. No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto orientadas a efectivo u orientadas a valores es el mismo

INTERÉS POR REPORTO

Al 30 de junio de 2021, Consubanco tiene una posición en Reporto por \$720 millones de pesos en valores gubernamentales.

Los intereses generados por operaciones de Reporto a junio de 2021 ascienden a \$22 millones de pesos representando una disminución de \$29 millones contra el mismo periodo en el año 2020 en los cuales se generaron intereses por \$51 millones de Pesos.

INVERSIONES EN VALORES

Al cierre del 30 de junio 2021 Consubanco no tiene posición en títulos en directo.

CARTERA DE CRÉDITO

La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos personales con descuento vía nómina. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de Crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito. En el mes de noviembre de 2020 se quebrantó el total de portafolio que se tenía de este producto.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

CARTERA VIGENTE

Integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquellos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

	jun-21	jun-20	mar-21
Institucional	8,730	6,634	8,380
Tarjeta de Crédito	0	11	0
Comerciales	964	1,428	966
Total	9,694	8,074	9,346



CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA

Las Institución clasifica los créditos no cobrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado. Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos. Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecen dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

	jun-21	jun-20	mar-21
Institucional	322	293	335
Tarjeta de Crédito	0	4	0
Comerciales	96	0	96
Total	418	297	431

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

El Banco al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PIi), Severidad de la Pérdida (SPi) y Exposición al Incumplimiento (EIi), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PIi.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

Pl_ix = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito, clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

SP_i^x = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

El_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento



(PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, el Banco clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la PI del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera.

El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PIi y de la SPi al menos trimestralmente.

a) Probabilidad de incumplimiento

La PI, se calculará utilizando la fórmula siguiente:

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito se calculan considerando una base crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar a el Banco, vii) monto a pagar reportado en las instituciones de información crediticia, así como viii) antigüedad del acreditado en el Banco.

El parámetro El, deberá calcularse mensualmente, la Pl_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

b) Probabilidad de incumplimiento

La PI, se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_{i} = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje Crediticio Total_{i}) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

Puntaje Crediticio Total = a x (Puntaje Crediticio Cuantitativo i) + (1-a) x (Puntaje Creditico Cualitativo i)

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

a = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.



Créditos sin garantía

La SP de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- c) 45%, para Posiciones Preferentes
- d) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- e) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

El Banco podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la SP de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Exposición al incumplimiento -

La El de cada crédito se determinará con base en lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_{i} = S_{i} * Max \left\{ \left(\frac{S_{i}}{\textit{Linea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

 S_i = Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que



estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la El conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

 $R_i = (PI_i^x) (SP_i^x) (EI_i)$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

Pli^x = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito, clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

SP_i^x = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

El_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

Cartera de crédito de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito se calculan considerando una base crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar a el Banco, vii) monto a pagar reportado en las instituciones de información crediticia, así como viii) antigüedad del acreditado en el Banco.

Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.



	jun-21	jun-20	mar-21
Institucional	-538	-464	-560
Tarjeta de Crédito	0	-6	0
Comerciales	-48	-9	-48
Total	-586	-479	-608

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas por cobrar derivadas de la operación de cartera de crédito e impuestos.

Las cuentas por cobrar incrementaron \$85 millones de pesos o 9% al pasar de \$977 millones de pesos en junio de 2020 a \$1,062 millones de pesos al mes de junio de 2021. Dentro de las principales variaciones se tiene el incremento de impuestos a favor de ISR \$53 millones de pesos e IVA \$24 millones de pesos, incremento en la cuenta por cobrar a Dependencias \$55 millones de pesos, incremento en deudores diversos por \$43 millones de pesos; por otro lado, se tiene disminución en cobranza esperada de fideicomisos por \$90 millones de pesos.

El saldo a junio de 2021 comparado con el saldo a marzo de 2021 por \$1,376 millones de pesos tiene un decremento de \$314 millones de pesos o 23%. Dentro de las principales variaciones se tiene la disminución de la cuenta por cobrar a CI Banco por la venta de cartera "FAMSA" que a marzo ascendía a \$320 millones de pesos y que fue cobrada en el mes de abril de 2021.

Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación o del proceso de aclaración de pasivos.

Portafolio de dependencias - Representan cuentas por cobrar generadas una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja de la parcialidad correspondiente a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha entregado los flujos de efectivo retenidos a la Institución, las cuentas mayores a 90 días son reservadas en su totalidad.

_	jun-21	jun-20	mar-21
Cobranza esperada Fideicomisos	92	182	50
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	316	308	287
Otros deudores derivados de la operación de cartera	69	66	152
Deudores diversos	75	45	374
Impuestos por recuperar	84	7	83
Portafolio Dependencias	194	138	190
Reembolsos IMSS COVID-19	129	129	129
IVA por cobrar a clientes	103	102	111
Total _	1,062	978	1,376



MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado los siguientes porcentajes:

Mobiliario y Equipo 10% Equipo de Cómputo 30% Equipo de Transporte 25%

	jun-21	jun-20	mar-21
Mobiliario	26	26	26
Equipo de Computo	96	82	92
Equipo de Transporte	19	16	18
Depreciación acumulada	-90	-71	-85
Total	51	53	52

OTROS ACTIVOS

Este rubro está integrado principalmente por gastos diferidos de originación y costo de adquisición de cartera, licenciamiento de software, gastos financieros capitalizables y cargos y gastos diferidos.

Se tiene un incremento en este rubro de \$339 millones de pesos o 18%, pasando de \$1,929 millones de pesos a junio de 2020 a \$2,267 millones de pesos al mismo mes de 2021, dicha variación obedece principalmente al incremento en el gasto diferido de gastos de originación de cartera por \$290 millones de pesos, incremento en anticipo a distribuidores y comisionistas por \$99 millones de pesos, los cuales se generan principalmente del anticipo otorgado a Hipotecaria su casita por \$180 millones de pesos por anticipo por comisiones por colocación de créditos, por un lado y la disminución por aplicaciones de devengos de comisiones anticipadas \$81 millones de pesos; por otro lado, se tiene disminución en gastos financieros por diferir por \$20 millones de pesos y en ISR Pagos provisionales de \$30 millones de pesos.

Para marzo de 2021 se tiene un saldo en este rubro de \$2,019 millones de pesos que comparado con el saldo al mes junio de 2021, representa un incremento de \$249 millones de pesos o 12%, dicha variación obedece principalmente al incremento en el gasto diferido de gastos de originación de cartera por \$80 millones de pesos, incremento en anticipo a distribuidores y comisionistas por \$162 millones de pesos, los cuales se generan principalmente del anticipo otorgado a Hipotecaria su casita por \$180 millones de pesos por anticipo por comisiones por colocación de créditos, por un lado y la disminución por aplicaciones de devengos de comisiones anticipadas \$18 millones de pesos y en ISR Pagos provisionales de \$20 millones de pesos; por otro lado, se tiene disminución en gastos financieros por diferir por \$10 millones de pesos y en otros activos \$3 millones de pesos.

Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (Gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.



	jun-21	jun-20	mar-21
Comisiones pagadas	1,746	1,457	1,666
Cargos y Gastos diferidos	63	59	65
Software y Licencias, neto	32	36	33
Pagos anticipados	262	164	100
Otros activos	3	3	3
Adaptaciones y Mejoras	32	32	33
Gastos financieros	75	95	85
I.S.R. Pagos provisionales	54	83	33
Total	2,268	1,928	2,019

CAPTACIÓN TRADICIONAL

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.
 - Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento ("PRLV"), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario ("CEDES") se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Banco se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".



MERCADO DE DINERO			
CEDE Principal	1,635	0	1,180
CEDE Intereses	3	0	2
PRLV Principal	426	0	300
PRLV Intereses	2	0	1
CEDE Principal Público Gral	1,171	2,545	1,053
CEDE Intereses Público General	1,796	49	1,772
PRLV Principal Publico en Gral	293	219	259
PRLV Intereses Pub lico en General	19	3	17
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	125	144	175
Total Mercado de Dinero	5,469	2,960	4,760
TUTULOS EMITIDOS			
Certificado Bursatil	4,379	4,716	4,543
Total Títulos Emitidos	4,379	4,716	4,543
TOTAL CAPTACION TRADICIONAL	9,847	7,676	9,303

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	jun-21	jun-20	mar-21
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	37	32	23
Aforo por factoraje Clear Leasing	103	0	118
Otros acreedores derivados de la operación de cartera	57	16	19
IVA por pagar	5	19	-3
Partes relacionadas	26	57	32
Provisiones	47	59	45
Saldos a favor de clientes	78	77	75
Total	353	259	310

INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES

INGRESOS POR INTERESES	jun-21	jun-20	mar-21
Intereses devengados credito personal	1,435	1,294	692
Intereses devengados tarjeta de credito	0	4	0
Ingresos por intereses credito comercial	36	24	15
Ingresos por Interés Factoraje financiero	0	0	0
Ingresos por intereses bancarios-disponibilidades	6	19	3
Ingresos por intereses titulos para negociar	0	0	0
Ingresos por intereses titulos para negociar DB	0	0	0
Ingreso interes titulos conservados al vencimiento	0	5	0
Reporto	22	51	14
Total _	1,498	1,397	724



GA	TZ	റ	$P \cap F$	S IVI.	TER	ESES
U٢	v	U.S	ГОІ	/ III /	LLD	LJLJ

Interes CEDE	110	103	51
Interes deposito exigible inmediato- PM	0	0	0
Interes PRLV	13	7	5
Interes por Títulos de crédito	151	205	84
Gastos de originacion	20	11	10
Premios a cargo Fideicomiso CI Banco	22	0	14
Total	317	325	163

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	jun-21	jun-20	mar-21
Ingresos por liquidación anticipada	6	5	3
De tarjeta de crédito	0	4	0
Ingresos por comisiones DIE	0	0	0
Comisión por envío de SPEI	0	0	0
Otras comisiones	1	0	0
Total	8	9	4

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	jun-21	jun-20	mar-21
colocación de deuda	17	18	9
Comisiones por líneas de crédito	10	9	7
Comisiones TDC	1	1	1
Comisiones bancarias	0	0	0
Otras comisiones	2	0	0
Total	30	29	16

RESULTADO POR INTERMEDIACION	jun-21	jun-20	mar-21
Resultado por Compra-Venta de Títulos conservados al			
vencimiento	0	0	0
Resultado por CAP'S	3	3	2
Resultado por Compra-Venta de Derivados Swap	30	2	19
Total	33	5	21

OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN, NETO

OTROS INGRESOS	jun-21	jun-20	mar-21
Otros ingresos	25	13	16
Ingresos por custodias	27	42	14
Recuperación de cartera de crédito	0	0	
Refacturación gastos intercompañía	2	0	
Resultado cambiario	0	45	2
IVA Tasa real	31	21	19
Utilidad por cesión de cartera	1	0	1
Reserva Dependencias	0	0	3
Total Otros Ingresos	85	121	56



OT	\neg	~ ~	A C-	
()	KI I	\ (¬	$\Delta \setminus$	I ()\

Total Otros Ingresos de la Operación, neto	-289	-162	-143
Total Otros Gastos	374	283	199
Estimación para bienes adjudicados	23	0	24
Donativos	0	1	
Reserva Dependencias	5	20	
Quebrantos			
Fraudes			
Quitas y Condonaciones	29	16	16
Gastos diferidos por adquisición de cartera	301	222	152
Otros gastos	15	24	7

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Como una institución de Banca Múltiple, todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro Consejo de Administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos.

1. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracc. CXXXVII de la "Circular Única de Bancos", se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por "control", "consorcio" y "grupo empresarial", lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley"

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

"I. Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras"



"II. Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico"

"V. Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras"

Conforme a lo descrito en la definición de "Grupo Empresarial" y "Control" de la Ley de Instituciones de Crédito, "Grupo Consupago S.A. de C.V." quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. 99.99%
- Prestacción S.A. de C.V. 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. 99.99%
- Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, E.R- 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son "Personas Relacionadas"

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. Il y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad "Haypinck S. de R.L. de C.V." es considerada "Persona Relacionada" de "Consubanco S.A. I.B.M."

II. Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad "CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V." es considerada "Persona Relacionada" de "Consubanco S.A. I.B.M."

I. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente.

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento,



posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

2. Descripción de los contratos intercompañía

Consubanco- Grupo Consupago. Crédito Comercial

El 31 de octubre de 2016, CSB celebró un contrato de apertura de crédito con su parte relacionada residente en territorio nacional, GCSP: por una línea de crédito de \$180,000,000 de pesos.

Con fecha 07 de septiembre de 2017, las partes suscribieron un primer convenio modificatorio, a través del cual acordaron efectuar un aumento a la línea de crédito, así como la modificación a la vigencia del mismo. Posteriormente el 06 de septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio en el cual, de igual modo acordaron efectuar un aumento a la línea de crédito y la vigencia.

El 16 de julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio y de reconocimiento de adeudo, en el cuál acordaron una modificación a la cláusula séptima del contrato inicial. El cuarto convenio modificatorio con fecha 05 de septiembre de 2019 estableció un aumento a la línea de crédito, así como la modificación en la vigencia.

El 18 de diciembre de 2019 se firmó el quinto convenio modificatorio en el que las partes acordaron una apertura de línea de crédito de hasta \$402,000,000 de pesos, Mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2022.



Consubanco-Opcipres. Servicios de recuperación de cartera

El 14 de septiembre de 2007, OPC (anteriormente Consupresta, S.A. de C.V.º) y CSB (anteriormente Banco Fácil, S.A. ¹º) celebraron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual OPC se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Cobranza Extrajudicial
 - Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las Campañas.
 - Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.
 - Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base de Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar CSB.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de CSB a OPC de forma mensual. CSB se obliga a pagar como contraprestación por los servicios de recuperación de cuenta, las cantidades correspondientes a cada cartera que se trate. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma.

El 1° de julio de 2011, OPC y CSB firmaron un primer convenio modificatorio al contrato de fecha 14 de septiembre de 2007, en virtud del cual las partes acuerdan modificar los honorarios, quedando de la forma siguiente: CSB se obliga a pagar a OPC como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de Costo Directo: Las comisiones que OPC paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios materia del presente contrato. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será el 12.0 por ciento sobre el total de los gastos administrativos. Por concepto de gastos operativos: CSB se compromete a reembolsa todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El 1° de noviembre de 2012, OPC y CSB firman un segundo convenio modificatorio al contrato de fecha 14 de septiembre de 2007, en virtud del cual ambas partes acuerdan en modificar el numeral segundo, así como, la contraprestación pactada quedando redactado como sigue.



""SEGUNDO. -Cartera: Se clasifica como Cartera, las cuentas de los deudores a quienes CSB ha realizado ventas de productos correspondientes a tarjetas de crédito y que presenten un atraso en sus pagos mayor a 60 días, asimismo, dentro de la Cartera también se considerara cualquier otro tipo de adeudo que mantengan los deudores frente a CSB, por cualquier otro tipo de producto o servicio independiente a tarjetas de crédito y cuyos pagos presenten un atraso mayor a 60 días"

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: CSB se obliga a pagar a OPC como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que OPC paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

Consubanco-Servicios Integrales CSB. Servicios Profesionales

El 22 de octubre de 2019, CSB firmó un contrato de servicios con SICB, en el que se establece que SICSB está obligada a prestar servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, jurídico informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de Lavado de Dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor del CSB a través del pago de una contraprestación por parte de este último, que a manera enunciativa mas no limitativa, pueden consistir en lo siguiente:

- La búsqueda, reclutamiento, suministro, capacitación y selección de personal calificado, para la prestación de los servicios;
- La realización de evaluaciones y estudios psicológicos, psicométricos, encuestas o cualquier otro tipo de estudios e investigaciones necesarias para el reclutamiento de personal; y
- c) Prestar el servicio de suministro de personal especializado en forma directa o a través de terceros que permitan uniformidad de políticas en materia de recursos humanos que favorezcan el ahorro en los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación, y control del personal tendiente a desarrollar los proyectos de CSB y/o de sus empresas asociadas, filiales o subsidiarias.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los servicios.

Mismo contrato estable una contraprestación, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia. Dicho contrato tiene una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma.



Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestacción, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

El 14 de noviembre de 2012, CSP, OPC, PA, LTDA (i.e., Originadoras) y CSB de manera individual, celebraron contratos de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual CSP, OPC, PA, LTDA cederán de manera onerosa Derechos de crédito a CSB. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que derivan de ciertos créditos personales otorgados por CSP, OPC, PA, LTDA, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas empleados de diversas entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, que son retenidas a los empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por CSP, OPC, PA, LTDA y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada Cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o suma principal de los derechos de cobro que se enlistan en cada contrato de cesión.

El 02 de octubre de 2017, CSP, OPC, PA, LTDA y CSB firmaron convenios modificatorios, en virtud de los cuales las partes convienen en modificar en su totalidad el Contrato de Cesión Onerosa de derechos de Crédito. Las partes acuerdan que CSP, OPC, PA, LTDA transmitirán de manera onerosa, la titularidad de los derechos a CSB, y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectué al amparo del contrato, será la cantidad que resulte de la suma de los siguiente conceptos: (I) el valor de capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gastos en que incurrió CSP, OPC, PA, LTDA con motivo de la originación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la "Contraprestación", misma que CSB se obliga a pagar a CSP, OPC, PA, LTDA en las fechas de cierre mediante transferencia.

Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2021, Fisofo y Consubanco, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, FISOFO cederá de manera onerosa Derechos de crédito a CONSUBANCO. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por FISOFO y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlisten en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco- Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de "Cobranza", corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos.

El saldo por pagar bajo el concepto de "Cobranza", corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.



Saldos con partes relacionadas

Тіро	Concepto	Consupago SA de CV SOFOM ER	Opcipres SA de CV SOFOM ER	Prestaccion SA de CV	La Tenda Mexico SA de CV	Fisofo SA de CV SOFOM ENR	Consupago Servicios, S.A. de C.V.	Servicios Integrales CSB	Grupo Consupago, S.A. de C.V.	Total
Crédito comercial	Crédito comercial	-	-	-	-	-	-	-	457	457
	Reserva por irrecuperabilidad	-	-	-	-	-	-	-	- 2	2
Total Crédito comercial		-	-	-	-	-	-	-	455	455
Cuentas por cobrar	Factoraje de cartera	5	6	226	7	-	-	-	-	245
	Cobranza	- 0	0	- 0	0	5	-	-	-	5
	Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios	2	-	51	0	12	-	-	0	66
Total Cuentas por cobrar		7	6	278	8	17	-	-	0	316
Anticipos	Anticipos	_		-	-	-	23	-		23
Total Anticipos		-	-	-	-	-	23	-	-	23
Cuentas por pagar	Factoraje de cartera	- 0	- 2	0	0	4	-	-	-	6
	Cobranza	- 3	- 0	- 0	-	-	-	-	-	4
	Servicios	-	- 12	-	-	-	- 5	- 5	-	21
Total Cuentas por pagar		- 3	- 14	- 0	0	- 4	- 5	- 5	-	- 31

Operaciones celebradas con partes relacionadas

Tipo	Intercompañía	Descripción	jun-21
Gasto	SICSB-CSB	Refacturación comisiones Cobranza	1
		Refacturación Gtos Amon y Ops	17
		Refacturación Gtos Originación	26
		Refacturación Gtos Originación Deprec	5
	Total CSB-CSP		49
	CSB-FISOFO	Refacturación comisiones Cobranza	0
		Refacturación Gtos Amon y Ops	4
		Refacturación Gtos Originación	24
	Total CSB-FISOFO		27
	CSB-GCSP	Reserva Credito Comercial	1
	Total CSB-GCSP		1
	OPCI-CSB	Refacturación comisiones Cobranza	0
		Refacturación Gtos Amon y Ops	44
		Refacturación Gtos Originación	32
		Servicios de Recuperación	14
	Total OPCI-CSB		90
	SICSB-CSB	Refacturación comisiones Cobranza	53
		Refacturación Gtos Amon y Ops	146



		Refacturación Gtos Originación		1
	Total SICSB-CSB			200
	TDA-CSB	Refacturación comisiones Cobranza		1
		Refacturación Gtos Originación		1
	Total TDA-CSB			2
Total Gto				369
Ingreso	CSB-FISOFO	Refacturación Gtos Amon y Ops	-	2
	Total CSB-FISOFO		-	2
	CSB-GCSP	Intereses Pmos	-	18
	Total CSB-GCSP		-	18
Total Ing			-	20
				349

Resultado por Segmentos

	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero Estimación preventiva para riesgos	1,153	28	-	1,181
crediticios	<u>- 105</u>	_	_	<u>- 105</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,048	28	-	1,076
Comisiones netas	- 22	-		- 22
Resultado por intermediación		- 33		- 33
Otros ingresos (egresos) de la operación	- 364	-	76	- 288
Gastos de administración y promoción	- 568	_ _	<u>=</u>	- 568
Resultado antes de impuestos a la utilidad	94	- 5	76	165
Impuesto a la utilidad causado y diferido				<u>- 55</u>
Resultado neto	94	<u> </u>	76	110

PASIVOS BANCARIOS

Al 30 de junio de 2021 Consubanco no tiene líneas de crédito vigentes.

CAPITAL CONTABLE

a. **Capital Social**. El capital social a valor nominal al 30 de junio de 2021 y 2020, se integra como sigue:



	acciones jun 2021- jun 2020	2021- jun 2020
Capital Fijo- Serie "O" Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	1,462,184,288	\$ \$1,462 24
Total	1,462,184,288	\$ 1,486

No.de

Importe iun

b. Movimientos de capital.

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una. Al 30 de junio de 2021, no se han reportado movimientos en el capital social, en relación con lo reportado al cierre de junio de 2020.

RAZONES FINANCIERAS

Razones Financieras				
	1Q2021	2Q2021		
SOLIDEZ (AT/PT)	1.37	1.36		
DEUDA A CAPITAL (PT/CC)	2.69	2.76		
UTILIDAD NETA EN VENTAS (UN/VN)	7.4%	6.1%		

CONTROL INTERNO

La Contraloría Interna durante el segundo trimestre del 2021 ha realizado un seguimiento continuo a la actualización de las políticas y procedimientos de la Institución.

El seguimiento a la actualización de los controles identificados se realiza a través de una aplicación vía web denominada Sistema de Control Interno, Riesgos y Auditoría, en adelante SCIRA. Esta aplicación permite la consulta y actualización de los procesos, alta de riesgos, fallas y controles por el propio usuario en tiempo real, así como la revisión por la Subdirección de Contraloría Normativa, Subdirección de Riesgos, Auditoría Interna, Auditoría Externa y autoridades supervisoras.

Las diferentes áreas de la Institución han establecido los controles necesarios en cada uno de los procedimientos, mismos que se han actualizado en el SCIRA, tomando como Marco de referencia COSO III (Committee of Sponsoring Organizations) ya que es fundamental al momento de diseñar y actualizar los controles operativos.

Es importante mencionar que la Subdirección de Contraloría Normativa administra de manera oportuna las actualizaciones de los Manuales, Políticas, Procedimientos, Instructivos de la Institución; y da seguimiento oportuno a la certificación de controles con cada una de las áreas de la Institución.

En otras palabras, el ambiente laboral está libre de conductas inapropiadas como lenguaje, gestos o conducta obscena, grosera, violenta, discriminativa, intimidante u ofensiva.



Se promueve entre los colaboradores, con especial énfasis en la "No Discriminación" para aquellos que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Todas estas acciones demuestran que la Institución promueve el cumplimiento de valores éticos, convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo e impulsando la competencia de sus colaboradores.

Se estableció un plan de capacitación y de evaluación sobre el contenido del Código de Ética y Conducta, fortaleciendo los valores de las Sociedades reconociendo el "Valor de Cumplimiento" como parte de la Cultura Organizacional.

Se continua con los cursos de inducción corporativa para los nuevos colaboradores, y se diseñaron cursos con el tema de Control Interno.

En conjunto con el área de Capital Humano se capacitaron todos los colaboradores de las Sociedades a través de la plataforma de la Universidad Consubanco, en los siguientes cursos:

- 1. Curso de las Reglas al Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios -SPEI
- 2. Protección de Datos Personales
- 3. Seguridad de la Información
- 4. Prevención de Fraudes
- 5. El Control Interno y el COVID

Así mismo se capacitan todos los colaboradores en el curso de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Todas estas acciones demuestran que las Sociedades promueven el cumplimiento de valores éticos, convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo e impulsando la competencia de sus colaboradores.

Se da observancia de manera puntual y oportuna a los requerimientos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En cuanto a las medidas correctivas y preventivas derivadas del resultado de las revisiones de Auditoría Interna y Externa, estas se dieron a conocer oportunamente en cada una de las sesiones del Comité de Auditoría, y se informa que si bien existieron mejoras en controles y en la actualización de algunos procesos o funciones durante el periodo que se reporta, no se identificaron desviaciones que impactaran de manera relevante los resultados financieros y operaciones de la Institución, por lo que se puede concluir que el estado del Sistema de Control Interno de la Institución es satisfactorio.

En la Institución se fomenta un ambiente laboral que acepta la diversidad y la inclusión por lo que están prohibidas todas las formas de discriminación, intimidación o acoso por raza, sexo, género, identidad o expresión de género, embarazo, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, cultura, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal protegida por la ley.



OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

- 1) Mantener niveles sanos del ICAP tomando como referencia los indicadores del sistema.
- 2) El eventual reparto de dividendos sea congruente con los resultados obtenidos y las perspectivas de resultados de la institución, buscando un equilibrio entre el Retorno sobre el Capital y la solidez de la Estructura de Capital.
- 3) En su caso la consideración de las restricciones que con respecto a alguna transacción o estructura de fondeo la institución se haya obligado a cumplir.

Al cierre del segundo trimestre del presente El índice de capitalización

Computo del Índice de Capitalización	jun-21	mar-21	jun-20
Capital Neto	2,368.76	2,519.74	2,738.43
Capital Básico (Capital Fundamental)	2,359.88	2,512.08	2,730.20
Capital Complementario	8.88	7.66	8.23
Activos Sujetos a Riesgo Totales	16,786.79	16,505.10	14,313.05
Activos Sujetos a Riesgo de Mercado	1,843.01	1,623.35	1,308.92
Activos Sujetos a Riesgo de Crédito	11,850.94	11,848.06	9,953.78
Activos Sujetos a Riesgo Operacional	3,092.8	3,033.69	3,050.36
Índice de Capitalización	14.11%	15.27%	19.13%

^{*}cifras en millones de pesos

ANEXO 1 – O (REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN)

I. Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento "Requisitos de divulgación de la composición de capital" publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.



REFERENCIA	CAPITAL COMÚN DE NIVEL 1 (CET1): INSTRUMENTOS Y RESERVAS	MONTO
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,486.38
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,774.73
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	493.59
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	3,754.70
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	0
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	0
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	0
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
В	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
<u>E</u>	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0



G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
ı	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,231.65
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	163.17
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
0	SE DEROGA	0
	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la	
27	insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir	NA
	deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,394.82
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,359.88
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
	Capital adicional de lilvel 1. ajustes legulatorios	
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
		NA NA
(conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	
(conservador) 38 (conservador) 39	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	NA
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones	NA NA
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA NA
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia	NA NA NA
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43 44	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1)	NA NA NA O NA O O O
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1) Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	NA NA NA O NA
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43 44	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1) Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	NA NA NA O NA O O O
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43 44	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1) Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) Capital de nivel 2: instrumentos y reservas Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	NA NA NA O NA O O O
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43 44 45	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1) Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) Capital de nivel 2: instrumentos y reservas Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su	NA NA NA NA O NA O 2,359.88
(conservador) 38 (conservador) 39 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43 44 45	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1) Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) Capital de nivel 2: instrumentos y reservas Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	NA NA NA O NA 0 2,359.88
(conservador) 38 (conservador) 40 (conservador) 41 42 43 44 45 46 47	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido Ajustes regulatorios nacionales Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 Capital adicional de nivel 1 (AT1) Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) Capital de nivel 2: instrumentos y reservas Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia	NA NA NA NA O NA O 2,359.88 O O



50 (conservador)	Reservas	0		
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0		
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios			
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA		
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA		
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA		
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA		
56	Ajustes regulatorios nacionales	0		
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00		
58	Capital de nivel 2 (T2)	0		
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,359.88		
60	Activos ponderados por riesgo totales	16,786.79		
	Razones de capital y suplementos			
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.06%		
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.06%		
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.11%		
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G–SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.11%		
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%		
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-		
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0		
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%		
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)			
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA		
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA		
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA		
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)				
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA		
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA		
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA		
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)			
	LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2			
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0		
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0		
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0		



79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de	2018 y el 1 de enero	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

II. Relación del Capital Neto con el balance general.

Con el fin de mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado anterior del presente documento, y su balance general publicado en conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto de la institución.

Tabla II.1Cifras del balance general

REFERENCIA DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL	RUBROS DEL BALANCE GENERAL	MONTO PRESENTADO EN EL BALANCE GENERAL
	ACTIVO	0
BG1	DISPONIBILIDADES	217.22
BG2	CUENTAS DE MARGEN	0
BG3	INVERSIONES EN VALORES	_
BG4	DEUDORES POR REPORTO	895.79
BG5	PRÉSTAMO DE VALORES	0
BG6	DERIVADOS	0
BG7	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
BG8	TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO NETO	9,526.18
BG9	BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0
BG10	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,082.18
BG11	BIENES ADJUDICADOS	207.64
BG12	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	51.44
BG13	INVERSIONES PERMANENTES	4.20
BG14	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA	0
BG15	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)	0
BG16	OTROS ACTIVOS	2,267.48
	PASIVO	0
BG17	CAPTACIÓN TRADICIONAL	9,903.11
BG18	PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	0
BG19	ACREEDORES POR REPORTO	0



BG20	PRÉSTAMO DE VALORES	0
BG21	COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	0
BG22	DERIVADOS	20.77
BG23	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	0
BG24	OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0
BG25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	295.38
BG26	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	0
BG27	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)	296.32
BG28	CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0.00
	CAPITAL CONTABLE	0
BG29	CAPITAL CONTRIBUIDO	1,616.38
BG30	CAPITAL GANADO	2,120.18
	CUENTAS DE ORDEN	0
BG31	AVALES OTORGADOS	0
BG32	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	0
BG33	COMPROMISOS CREDITICIOS	409.45
BG34	BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO	0
BG35	AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL	0
BG36	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN	0
BG37	COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	895.78
BG38	COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA POR LA ENTIDAD	0
BG39	OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS	0
BG40	INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	61.22
BG41	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	0

Tabla II.2Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para del Capital Neto
	ACTIVO			
1	CRÉDITO MERCANTIL	8	0	
2	OTROS INTANGIBLES	9	1,231.65	BG16 - 2267.48
3	IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDA (A FAVOR) PROVENIENTE DE PÉRDIDAS Y CRÉDITOS FISCALES	10	338.01	
4	BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURZATILIZACIÓN	13	0	
5	INVERSIONES DEL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS SIN ACCESO IRRESTRICTO E ILIMITADO	15	0	
6	INVERSIONES EN ACCIONES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN	16	0	
7	INVERSIONES RECÍPROCAS EN EL CAPITAL ORDINARIO	17	0	



8	INVERSIONES DIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN NO POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO	19	0	
9	INVERSIONES INDIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN NO POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO	18	0	
10	INVERSIONES DIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO	19	0	
11	INVERSIONES INDIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO	19	0	
12	IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDA (A FAVOR) PROVENIENTE DE DIFERENCIAS TEMPORALES	21	0	
13	RESERVAS RECONOCIDAS COMO CAPITAL COMPLEMENTARIO	50	0	
	INVERSIONES EN DEUDA SUBORDINADA	26 - B	0	
	INVERSIONES EN ORGANISMOS MULTILATERALES	26 – D	0	
	INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS	26 - E	0	
	INVERSIONES EN CAPITAL DE RIESGO	26 – F	0	
	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN	26 - G	0	
19	FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	26 – H	0	
20	CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS	26 - J	1,231.65	BG16 - 2267.48
21	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (NETA)	26 – L	0	
22	INVERSIONES DEL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	26 - N	0	
23	INVERSIONES EN CÁMARAS DE COMPENSACIÓN	26 – P	0	
	PASIVOS	0	0	,
24	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS AL CRÉDITO MERCANTIL	8	0	
25	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS A OTROS INTANGIBLES	9	0	
26	SIN ACCESO IRRESTRICTO E ILIMITADO	15	0	
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS AL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	15	0	
28	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS A OTROS DISTINTOS A LOS ANTERIORES	21	0	
29	OBLIGACIONES SUBORDINADAS MONTO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-R	31	0	
30	OBLIGACIONES SUBORDINADAS SUJETAS A TRANSITORIEDAD QUE COMPUTAN COMO CAPITAL BÁSICO 2	33	0	
31	OBLIGACIONES SUBORDINADAS MONTO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-S	46	0	
32	OBLIGACIONES SUBORDINADAS SUJETAS A TRANSITORIEDAD QUE COMPUTAN COMO CAPITAL COMPLEMENTARIO	47	0	
33	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS A CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS	26 - J	0	
	CAPITAL CONTABLE		0	
34	CAPITAL CONTRIBUIDO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-Q	1	1,486.38	BG29 - 1616.38
35	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2	1,774.73	BG30 - 2120.18



36	RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO DE PARTIDAS REGISTRADAS A VALOR RAZONABLE	3	o	
37	OTROS ELEMENTOS DEL CAPITAL GANADO DISTINTOS A LOS ANTERIORES	3	363.59	BG30 - 2120.18
38	CAPITAL CONTRIBUIDO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-R	31	0	
39	CAPITAL CONTRIBUIDO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-S	46	0	
40	RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO DE PARTIDAS NO REGISTRADAS A VALOR RAZONABLE	3, 11	0	
41	EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	3, 26 – A	0	
42	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	3, 26 - A	0	
	CUENTAS DE ORDEN		0	
43	POSICIONES EN ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS	26 – K	0	
	CONCEPTOS REGULATORIOS NO CONSIDERADOS EN EL BALANCE GENERAL		0	
44	RESERVAS PENDIENTES DE CONSTITUIR	12	0	
45	UTILIDAD O INCREMENTO EL VALOR DE LOS ACTIVOS POR ADQUISICIÓN DE POSICIONES DE BURSATILIZACIONES (INSTITUCIONES ORIGINADORAS)	26 – C	0	
46	OPERACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES	26 - I	0	
47	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS RELEVANTES	26 – M	0	
48	DEROGADO	26 - O, 41, 56	0	

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

En las siguientes secciones se describirán los montos de las posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo operacional.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, las posiciones en riesgo se desglosaran como mínimo según los factores de riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla III.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

Concepto	Importe de Posiciones Equivalentes	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,723.92	137.91
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al INPC	-	_
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0.10	0.01
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	118.99	9.52



Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	_
Posiciones en Mercancías	-	_

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se desglosarán como mínimo según su grupo de riesgo en:

Tabla III.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos Sujetos a Riesgo de Crédito	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	_	_
Grupo I-B (ponderados al 2%)	_	_
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	_	_
Grupo II (ponderados al 20%)	_	_
Grupo II (ponderados al 50%)	_	-
Grupo II (ponderados al 100%)	_	-
Grupo III (ponderados al 10%)	_	-
Grupo III (ponderados al 11.5%)	_	-
Grupo III (ponderados al 20%)	39.38	3.15
Grupo III (ponderados al 20%)	-	_
Grupo III (ponderados al 23%)	_	_
Grupo III (ponderados al 57.5%)	_	_
Grupo III (ponderados al 100%)	_	_
Grupo III (ponderados al 115%)	_	_
Grupo III (ponderados al 120%)	_	_
Grupo III (ponderados al 138%)	_	_
Grupo III (ponderados al 150%)	_	_
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	_
Grupo IV (ponderados al 0%)	_	_
Grupo IV (ponderados al 20%)	_	_
Grupo V (ponderados al 10%)	_	_
Grupo V (ponderados al 20%)	_	_
Grupo V (ponderados al 50%)	_	_
Grupo V (ponderados al 115%)	_	_
Grupo V (ponderados al 150%)	_	_
Grupo VI (ponderados al 20%)	_	_
Grupo VI (ponderados al 50%)	_	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	_	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	8,451.88	676.15
Grupo VI (ponderados al 120%)	_	_
Grupo VI (ponderados al 150%)	_	_
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	_	_
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	_	_
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	_	_
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	_
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	_	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	_	_



Grupo VII_A (ponderados al 100%)	504.50	40.36
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	709.88	56.79
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	_
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	_
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	_
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	_
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	_
Grupo VIII (ponderados al 115%)	142.50	11.40
Grupo VIII (ponderados al 125%)	-	_
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	_
Grupo IX (ponderados al 100%)	2,000.25	160.02
Grupo IX (ponderados al 115%)	-	_
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	_
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	_
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	_
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	_
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	_
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	_
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	_
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	_
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	_
*sifus as willows do uses	<u>'</u>	

^{*}cifras en millones de pesos

La revelación de los activos ponderados sujetos a riesgo Operacional es la siguiente:

Tabla III.3

Activos ponderados sujetos a riesgos de operacional, se calculan a partir del requerimiento por riesgo Operacional utilizando el método del "Indicador Básico".

Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de Capital
Indicador Básico	3,092.84	247.43

Consubanco aplica lo dispuesto en el TERCERO transitorio y al cierre de junio de 2021, se aplica el ponderador del 80% sobre el cálculo del 15% del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años.



Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
847.39	2,061.89

IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Tabla IV.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

El Capital Neto de Consubanco se encuentra constituido por el Capital Contribuido y Capital Ganado sin que el primero esté compuesto por alguna emisión de títulos.

V. Gestión de Capital.

Los objetivos y políticas de Administración de Capital.

En materia de capitalización, la administración de riesgos de la institución persigue los siguientes objetivos:

- 1) Mantener niveles suficientes de capitalización acordes al perfil de riesgos.
 - a. Trimestralmente se da seguimiento a los resultados de la Evaluación de la Suficiencia de Capital y se explican sus desviaciones.
 - b. Anualmente se revisan los niveles observados, explicando sus principales fluctuaciones e identificando aquellas situaciones u operaciones que generaron dichas fluctuaciones.
- 2) El eventual reparto de dividendos sea congruente con los resultados obtenidos y las perspectivas de resultados de la institución, buscando un equilibrio entre el Retorno sobre el Capital y la solidez de la Estructura de Capital.
- 3) En su caso la consideración de las restricciones que con respecto a alguna transacción o estructura de fondeo la institución se haya obligado a cumplir.

VI. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI Bis 1 – "Requerimiento de capital para Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local", Sección Quinta – "De la revelación del porcentaje adicional relativo al Suplemento de Conservación de Capital para las instituciones de Banca Múltiple de importancia sistémica", artículo 2 bis 117 o, la obligación de revelar el suplemento de capital y por ende los ponderadores involucrados en su cálculo sólo aplican para instituciones de importancia sistémica.

Anexo 1-O Bis REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO del mes de JUNIO 2021.

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento.

Tabla I. Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento.



REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
	Exposiciones dentro del balance	
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	13,812.44
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-1,394.82
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	12,417.62
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	895.78
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	895.78
20	Capital y exposiciones totales Capital de Nivel 1	2 250 00
20	Capital de Nivel 1	2,359.88



21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	13,313.40
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	17.73 %

II. Comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados.

Tabla II.1

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	14,715.74
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	- 103.21
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores [1]	- 800.09
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	895.78
7	Otros ajustes	- 1,394.82
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	13,313.40

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance.

Tabla III.1

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	14,715.74
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	- 103.21
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	- 800.09
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	13,812.44



IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Tabla IV.1

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	Т	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	2,557	2,360	-7.70%
Activos Ajustados 2/	12,764	13,313	4.31%
Razón de Apalancamiento ^{3/}	20.0%	17.7%	-11.5

¹/ Reportado en la fila 20, ²/ Reportado en la fila 21 y ³/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

Capital Básico (numerador). – El capital básico de la institución está constituido por capital contable, si bien el capital presenta una disminución, que se explica principalmente por un incremento de las deducciones de capital. Estas deducciones son producto del diferimiento de los gastos de la originación del crédito y de las operaciones con personas relacionadas.

Activos Ajustados (denominador). – Los activos tuvieron un incremento de 796 mdp, los cuales provienen de distintos movimientos ocurridos durante el trimestre como la adquisición de cartera más el crecimiento natural por nuestra fuerza de venta, etc.



Coeficiente de Cobertura de Liquidez Tabla 1.1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Tabla 1.1. Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

rabia 1.1. Formato de revelación del coenciente de cobertara de Englidez						
(Cifras en millones de pesos)	importe sin ponderar	importe ponderado				
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	(Promedio)	(Promedio)				
1 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	794.43				
SALIDAS DE EFECTIVO						
2 Financiamiento minorista no garantizado	540.93	27.05				
3 Financiamiento estable	540.93	27.05				
4 Financiamiento menos estable	-	-				
5 Financiamiento mayorista no garantizado	460.43	199.83				
6 Depósitos operacionales	347.47	86.87				
7 Depósitos no operacionales	-	-				
8 Deuda no garantizada	112.96	112.96				
9 Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-				
10 Requerimientos adicionales:	614.33	301.41				
Salidas relacionadas a instrumentos financieros						
11 derivados y otros requerimiento de garantías	224.68	224.68				
Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de						
12 instrumentos de deuda	60.27	60.27				
13 Líneas de crédito y liquidez	329.38	16.47				
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-				
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	90.56	90.56				
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	618.84				
ENTRADAS DE EFECTIVO						
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	776.94	0.17				
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	638.34	434.70				
19 Otras entradas de efectivo	100.61	100.61				
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	531.36	531.36				
		importe ajustado				
21 TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	794.43				
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	160.07				
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	503.25%				

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando: 91 días naturales (del 1 de abril al 30 junio de 2021).
- **(b)** Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.



En la siguiente tabla se muestran los datos observados al cierre de cada mes del trimestre revelado en el presente documento.

Componentes del Coeficiente de Cobertura de Liquidez 2Trim 2021							
Concepto	Concepto abr-21 may-21 jun-21						
Activos Líquidos Computables	780,447,333	537,912,758	817,202,334				
Salidas de Efectivo	603,401,155	604,315,926	604,163,379				
Entradas de Efectivo	421,815,917	451,273,545	453,122,534				
Flujo Neto	181,585,238	153,042,381	151,040,845				
Coeficiente de Cobertura de Liquidez*	430%	351%	541%				

cifras en pesos

(c) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte;

Durante el segundo trimestre de 2021, no se observa una tendencia clara, derivado de diversas operaciones que se realizaron como el pago vencimientos de corto plazo y nuevas colocaciones de deuda.

Por otro lado, las salidas presentan estabilidad, mostrando variaciones no significativas menores a los 200 mil pesos.

(d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.

Activos Líquidos	abr-21	may-21	jun-21
Caja (Efectivo)	0.08%	0.20%	0.10%
DRM (Depósitos en Banco de México)	1.34%	1.95%	1.28%
Otros depósitos no otorgados en garantía	1.16%	1.17%	0.72%
Activos de Nivel I	97.41%	96.68%	97.91%
Activos de Nivel 2A	0.00%	0.00%	0.00%
Total de Activos Líquidos Computables	100%	100%	100%

Los activos líquidos computables, en promedio estuvieron formados en un 100 por Activos de Nivel I, es decir papel gubernamental; si al final del trimestre se muestra una disminución en la participación de los activos líquidos computables por la colocación de crédito comercial y preferencia por inversión en PRLVs con contrapartes de alta calidad y que ofrecen un rendimiento mayor.

(e) La concentración de sus fuentes de financiamiento;

^{*} porcentaje



Concentración de Fuentes de Financiamiento	abr-21	may-21	jun-21
Mercado	de Dinero		
CEDE'S	27%	28%	34%
PRLV'S	10%	7%	9%
CEBURES	63%	65%	57%
Préstamos Interbancario	os y de otros organi	ismos	
De Exigibilidad Inmediata	0%	0%	0%
De corto plazo	100%	100%	100%
De largo plazo	0%	0%	0%

(f) Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen;

Consubanco sólo realiza operaciones con productos derivados con fines de cobertura sin embargo para este trimestre se tuvieron llamadas de margen hasta por 10.80 mdp.

Exposición potencial para	Exposición potencial para derivados de Banco (mar-21) MXN millones				
Con contrato de compensación	0				
Sin contrato de compensación	0.116				
Posibles llamadas de margen (jun-19)					
Posibles llamadas de Margen	10.80				

(g) El descalce en divisas;

Nuestras operaciones son principalmente en moneda nacional MXN por lo que no se presentarán descalces por operaciones en tipo de cambio.

(h) Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo;

Dentro de Consubanco S.A. Institución de Banca Múltiple la Tesorería es la encargada de la gestión de la liquidez, en cuya responsabilidad está cubrir faltantes y optimizar los excedentes de la liquidez de corto y largo plazo, para lo cual controla la información de forma diaria acerca de los flujos y las expectativas de fondeo y su diversificación.

Las diferentes áreas del banco interactúan con la Tesorería donde informan con anticipación de sus necesidades y estrategias de corto, mediano y largo plazo, a fin de que ésta considere los flujos necesarios en la estructura de fondeo para hacer frente a dichos compromisos.

(i) Los flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

Es relevante mencionar que para el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez se registran los flujos de efectivo de entrada estimados a un periodo de 30 días naturales; sin embargo, la Institución



prepara escenarios a plazos mayores con el objetivo de monitorear las necesidades de liquidez y establecer la estrategia para cubrir el descalce a través de emisiones de deuda.

I. Información cuantitativa:

a. Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento:

Para efectos de garantías, Consubanco no recibe garantías por lo que no se encuentra ante una imposibilidad de hacer líquidas dichas garantías.

Respecto a las fuentes de financiamiento, Consubanco obtiene sus recursos del mercado de dinero a través de la colocación de certificados bursátiles y de depósito sin embargo también cuenta con Captación tradicional del público en general tanto a plazo como de exigibilidad inmediata.

Concentración de Fuentes de Financiamiento	abr-21	may-21	jun-21
Merca	do de Dinero		
CEDE'S	27%	28%	34%
PRLV'S	10%	7%	9%
CEBURES	63%	65%	57%
Préstamos Interbanca	arios y de otros orga	nismos	
De Exigibilidad Inmediata	0%	0%	0%
De corto plazo	100%	100%	100%
De largo plazo	0%	0%	0%

Para efectos de captación tradicional, Consubanco monitorea la concentración en un sólo depositante o grupo relacionado como un porcentaje del capital neto; calculando la siguiente razón:

$$Concentración \ Grupo \ o \ Acreditado = \frac{Saldo \ Grupo \ o \ Acreditado}{Capital \ Neto} \leq 40\%$$

Esta razón forma parte de Perfil Deseado de Riesgos y el Perfil de Liquidez; aprobados para el año 2021. El valor de esta razón ha sido del 1% lo que representa un 25% del consumo del límite aprobado por el Consejo de Administración.

- b. La exposición al riesgo liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez;
 - Consubanco cuenta con una cantidad suficiente de activos líquidos de alta calidad, mismos que son suficientes para cubrir sus obligaciones para un horizonte superior a los 6 meses.
- c. Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.



Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días						De 3,654 a 5,479 días		Más de 7,306 días
Cartera	1.69	24.70	128.87	652.65	1,778.95	6,368.46	594.79	1.00	38.87	-	0.01	-	-	-
Activos Financieros	1,008.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.84
Pasivos Captación	152.82	344.03	519.04	699.60	949.35	608.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Financieros	5.40	219.55	844.13	316.67	2,068.02	1,666.67	1,333.33	-	-	-	-	-	-	-
Brecha	852.00	- 538.88	- 1,234.30	- 363.62	- 1,238.42	4,093.79	- 738.54	1.00	38.87	-	0.01	-	-	13.84
Brecha Acumulada	852.00	313.12	- 921.18	- 1,284.80	- 2,523.22	1,570.57	832.03	833.03	871.90	871.90	871.91	871.91	871.91	885.75

II. Información cualitativa:

a. Gestión del Riesgo de Liquidez en Consubanco.

Consubanco procura mantener niveles altos de liquidez a través de una inversión de sus excedentes de tesorería en instrumentos líquidos de alta calidad crediticia que permitan venderlos a descuento con una pérdida mínima medida a través del VaR de liquidez con un horizonte de 10 días.

Adicional a lo anterior, la cartera de Consubanco se encuentra altamente pulverizada de modo tal que el incumplimiento de un número significativo de acreditados no tenga un impacto alto.

b. Estrategia de Financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación.

Actualmente Consubanco está concentrado en el fondeo que puede obtener a través de colocación de deuda en el mercado sin embargo a través de distintas estrategias está ampliando la participación del fondeo de ahorradores, ya sea de personas físicas o morales.

c. Técnicas de Mitigación.

Consubanco cuenta con un alto nivel de activos líquidos de alta calidad, esto está basado en el Régimen de inversión altamente conservador y de los distintos mecanismos de monitoreo con los que la Unidad de Administración Integral de Riesgos cuenta para anticipar cambios adversos en los indicadores.

d. Uso de las pruebas de estrés.

Las pruebas de escenarios de estrés de Consubanco, SA IBM tienen como objetivo advertir a los distintos órganos sociales y al personal responsable de la toma de decisiones en materia de liquidez de la Institución, sobre los posibles impactos adversos considerando los riesgos a los que está expuesto el Banco.

Estas pruebas complementan los modelos internos de Consubanco utilizados históricamente al incorporar escenarios extremos de condiciones de liquidez del mercado, caracterizado por su factor exógeno que permitan a la alta dirección de Consubanco SA IBM identificar los impactos más importantes de manera preventiva con la finalidad de mejorar tanto procesos como estrategias de



gestión que fortalezcan el proceso de planificación y complementen el Perfil de Riesgo Deseado y Límites de Exposición al riesgo.

e. Descripción de los planes de financiamiento contingentes.

Consubanco cuenta con distintos planes para contingencias que pudieran afectar su operación diaria; para restricciones relacionadas con desastres naturales, se cuenta con el DRP (Disaster Recovery Plan) por sus siglas en inglés; para eventos de reducción de liquidez en el mercado o internas, con el Plan de Financiamiento de Contingencia y en caso de que este no contenga todas las acciones necesarias por la severidad del evento, el Plan de Contingencia.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional. Riesgo de Mercado (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

AL 30 de junio 2021, el VaR calculado por el método paramétrico al 99% de confianza resultó ser de 0.913 millones de pesos y representó el 0.036% del Capital Básico conocido a esa fecha. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.



Riesgo de Crédito (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Crédito expresa la pérdida potencial de valor del portafolio, debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de los acreditados. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo. Para el primer trimestre el valor promedio de la Pérdida Esperada es de 372 millones de pesos.

Riesgo de Crédito de la Cartera Crediticia

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y X_i: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo. Para el segundo trimestre el valor de la Pérdida Esperada es de 577 millones de pesos incluyendo cartera comercial.

Calificación de Cartera

CSD	CALIFICACIÓN DE LA CARTERA *cifras en millones de pesos					
Cartera	Reservas*	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la Pérdida	Exposición al Incumplimiento*		
Consumo no revolvente (Institucional)	538.2	8.34%	71.31%	6,796.7		
Cartera Comercial	47.6	10.97%	45.00%	963.7		
TOTAL	585.8					

^{*}cifras en millones de pesos



Riesgo de Crédito de la Cartera Crediticia por Pérdida Esperada y No Esperada

Riesgo de Crédito	abr-21	may-21	jun-21	Promedio
Saldo	8,801,033,899	8,813,200,723	9,052,613,168	8,888,949,263
Exposición	8,491,749,256	8,576,403,103	8,730,334,966	8,599,495,775
Pérdida Esperada	505,762,529	506,461,711	520,219,849	510,814,696
Pérdida No Esperada	1,024,777,102	1,034,993,056	1,053,569,423	1,037,779,860
Reservas Preventivas	536,355,872	536,852,656	538,246,771	537,151,766

Cartera crediticia por actividad Económica

Consultanco	Segmentación por Actividad Económica (Sector) *cifras en millones de pesos							
actividad Económica (Sector)	Saldo Insoluto*	Reserva Total*	Cartera Vencida*	% Concentración				
Cartera Consumo No Revolven	to							
PEMEX	922.8	57.0	35.9	9.13%				
IMSS	565.6	32.4	19.8	5.59%				
IMSS Pensionados	4,395.5	149.3	54.5	43.47%				
Gobiernos y Municipios	1,464.6	96.5	49.1	14.48%				
Educación	1,252.4	164.2	133.1	12.39%				
Salud	200.4	15.8	11.0	1.98%				
Cartera Adquirida (FAMSA)	251.4	23.1	18.8	2.49%				
Cartera Comercial	1,059.4	47.6	95.7	10.48%				
TOTAL	10,112.0	585.8	418.0	100.00%				

^{*}cifras en millones de pesos



Cartera Crediticia por Entidad Federativa

(cst)	Detalle de Saldo y Reserva por Entidad Federativa						
Entidad Federativa	Saldo	Reserva					
Aguascalientes	49,957,906	4,009,775					
Baja California	248,970,936	15,089,281					
Baja California Sur	138,008,798	12,922,312					
Campeche	111,301,497	7,720,157					
Chiapas	185,433,923	14,445,854					
Chihuahua	240,616,210	9,788,708					
Coahuila de Zaragoza	269,811,092	13,282,570					
Colima	18,209,828	1,225,934					
Distrito Federal	3,182,836,062	161,395,922					
Durango	50,193,834	3,981,945					
Estado de Mexico	1,287,572,332	61,937,669					
Guanajuato	92,268,045	4,319,242					
Guerrero	318,712,118	20,067,189					
Hidalgo	107,809,838	5,659,706					
Jalisco	299,006,347	11,863,516					
Michoacan de Ocampo Morelos	77,318,018	3,931,141					
Nayarit	80,735,880 21,659,482	4,752,625 2,368,821					
Nuevo Leon	32,256	2,308,821					
Oaxaca	443,884	10,146					
Puebla	411,211,950	17,601,379					
Queretaro de Arteaga	241,276,652	14,455,605					
Quintana Roo	256,785,077	12,701,822					
San Luis Potosi	167,195,339	6,526,887					
Sinaloa	32,507,037	1,736,131					
Sonora	81,128,008	3,195,240					
Tabasco	272,844,871	15,809,667					
Tamaulipas	229,354,441	14,141,811					
Tlaxcala	281,793,464	16,751,996					
Veracruz Llave	196,030,987	12,697,926					
Yucatan	55,635,901	2,397,526					
Zacatecas	1,105,329,841	109,023,157					
Total general	10,111,991,855	585,812,088					



Riesgo de Crédito de las Inversiones en Valores

Riesgo de Cre	Riesgo de Crédito para Instrumentos Financieros (incluyendo derivados) cifras en pesos							
Portafolios aplicables	Valor de Mercado							
Exposición Total	1,339,999,000							
Exposición Inversiones	1,339,999,000							
Papel Comercial (PRLV)	433,000,000							
Compras en Directo	0							
Compras en Reporto	799,999,000							
Inversiones bancarias	107,000,000							
Exposición Derivados	_ 25,150,525							
Derivados de cobertura (SWAPS)	_ 25,150,525							

Riesgo de Liquidez (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado por la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.



El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

Dias	1 a 7	8 a 31	32 a 92	93 a 184	185 a 366	367 a 731	732 a 1,096	1,097 a 1,461	1,462 a 1,827	1,828 a 2,557	2,558 a 3,653	3,654 a 5,479	5,480 a 7,305	Más de 7,306 días
Brecha Brecha	852	-539	-1,234	-364	-1,238	4,094	-739	1	39	0	0	0	0	14
Acumulada	852	313	-921	-1,285	-2,523	1,571	832	833	872	872	872	872	872	886

INFORMACIÓN RELATIVA AL VALOR DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO OPERACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO DE ABRIL A JUNIO DE 2021, ASÍ COMO INFORMACIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA.

Se define al Riesgo Operacional, como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- a. El Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- b. El Riesgo Legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinen para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El Enfoque Cuantitativo de Riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:



- 1.- Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
- 2.- Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El Enfoque Cualitativo, se lleva a cabo a través de:

- 1.- El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.
- 2.- Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
- 3.- Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

En relación con la Exposición al Riesgo Operacional, el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 24 de febrero del 2021, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

Cálculo de nivel de tolerancia al riesgo 2T2021

	Anual	Mensual	Nivel de Tolerancia Mensual
Ingresos netos abr-21	2,036,461,691	188,702,806	3,774,056
Ingresos netos may-21	2,054,594,237	193,513,011	3,870,260
Ingresos netos jun-21	2,082,494,242	196,450,643	3,929,013
NIVEL DE TOLERANCIA GLOBAL DE	11,573,329		

De los límites anteriores se desprende la distribución de los Niveles de Tolerancia definidos por Línea de Negocio y Tipología de Riesgos.



La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el SITI de la CNBV la Serie R28 relativa a la Información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales que, en caso de materializarse, y pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional, con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del Nivel de Tolerancia para la Exposición al Riesgo Operacional de Consubanco es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de enero a marzo de 2019.
- El perfil de Exposición al Riesgo Operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo Tecnológico

La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Institución en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo Legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo, la Institución ha tomado las siguientes medidas:



- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

INFORME ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO AL REPORTE TRIMESTRAL AL 30 JUNIO 2021, EN MATERIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE EMITE CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE ("CONSUBANCO" o la "Emisora") EN CUMPLIMIENTO DEL OFICIO No. 151-2/76211/2009 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2009, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (el "Oficio").

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por Consubanco con cifras al 30 de junio de 2021, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos Financieros Derivados

Políticas de la Emisora

Las políticas de Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (SWAPs) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de la Circular Única de Bancos.

POLÍTICAS DE USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

OBJETIVOS PARA CELEBRAR OPERACIONES CON DERIVADOS

En términos generales el objetivo que CONSUBANCO persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales CONSUBANCO podría encontrarse expuesto en su operación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las



utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Consubanco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Consubanco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por el Banco de México y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Instrumentos Utilizados

Los instrumentos que tiene Consubanco contratados al cierre del primer trimestre de 2020 son:

Intercambio de tasas de interés (Swaps)

Estrategias de Cobertura

Consubanco sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de la Circular Única de Bancos.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La administración de la Emisora define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.



MERCADOS DE NEGOCIACIÓN Y CONTRAPARTES ELEGIBLES

Los mercados financieros a través del cual CONSUBANCO realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como "Over The Counter" ("OTC").

La Emisora cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

POLÍTICAS PARA LA DESIGNACIÓN DE AGENTES DE CÁLCULO O DE VALUACIÓN

Consubanco designó a un tercero para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

PRINCIPALES CONDICIONES O TÉRMINOS DE LOS CONTRATOS

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de CONSUBANCO y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.

PROCESOS EN LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN REQUERIDOS POR TIPO DE NEGOCIACIÓN

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La administración integral de riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de Consubanco, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.



Diariamente se da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

EXISTENCIA DE UN SEGUNDO O INDEPENDIENTE

Conforme a la normatividad vigente, Consubanco tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan *interest rate swaps (IRS-Swaps)* para fijar los niveles de tasa que paga la deuda colocada en mercados financieros; los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Compañía comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.



El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros."

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA SOBRE LAS TÉCNICAS DE VALUACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

La valuación de estos instrumentos se realiza por un despacho externo con base en las operaciones contratadas y los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene con el modelo Black and Scholes.

Insumos:

Tasas de Referencia	TIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS
Volatilidad	Sábana de Volatilidad de Swaption de TIIE

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contratos se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, Consubanco tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones



de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados, se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de CONSUBANCO como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de Valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la CSB, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CAIR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)



Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de esta, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.:

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39."
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva."

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre



los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto."

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo."

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

La valuación de los instrumentos financieros derivados es realizada por el área de Riesgos.

Pruebas de efectividad prospectiva

Para esta prueba necesitamos demostrar que la relación de cobertura que pretendemos establecer funcione de forma adecuada antes de que la relación de cobertura sea establecida. La prueba consiste básicamente en llevar a cabo una regresión lineal sobre las ganancias de la opciones call que se obtendrían al vencimiento de la misma —terminal value- (variable explicativa o independiente), contra el exceso en el pago del % originadas por el pago del componente variable de los intereses de la Línea de crédito; las pérdidas obtenidas de la posición primaria, la cual se define como las pérdidas derivadas de aumento en la tasa spot TIIE 28D. Para llevar a cabo esta tarea ejecutamos cada uno de los siguientes puntos:



- 1. Obtenemos simulaciones de la posición primaria cuando se encuentre el componente variable de la tasa de referencia se encuentre arriba de %, para obtener los escenarios de pago de intereses mayores al %, basados en *terminal value*, hasta + 1%
- 2. Posteriormente, obtenemos una serie de simulaciones de los valores terminadas de las opciones *calls* arriba del strike y hasta un +1%.
- 3. Una vez obtenidas estas series de valores para la posición primaria y los *calls*, se lleva a cabo una regresión lineal.

La prueba se considera altamente efectiva, y por tanto la relación de cobertura factible para implementarse si:

- La R2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor
- La pendiente *m* se encuentra en el intervalo [0.8, 1.25]

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la TIIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

FUENTES INTERNAS Y EXTERNAS DE LIQUIDEZ QUE PUDIERAN SER UTILIZADAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación



propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, CONSUBANCO mantiene líneas de crédito revolvente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

CAMBIOS EN LA EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados CONSUBANCO difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Al 30 de junio de 2021 Consubanco tiene contratos de cobertura a través de contratos de intercambio de tasas de interés (SWAP's) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$1,700 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

Nocional (MXN)	Tipo Derivado	Amortización	Fecha Celebración	Fecha Vencimiento	Subyacente	Precio de Ejercicio
700,000,000	SWAP	28 días	24-may-19	20-may-22	TIIE 28 días	7.900%
1,000,000,000	SWAP	28 días	18-dic-19	22-sep-22	TIIE 28 días	6.480%

Las características principales de las operaciones vigentes al cierre de dic-18 son las siguientes:



NACIONAL (MXN)	TIPO DERIVADO	AMORTIZACIÓN	PERIODICIDAD DE PAGO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	SUBYACENTE	SOBRETASA	TASA FIJA	EMISORA PAGA	EMISORA RECIBE
700,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A	28 DÍAS	24- may- 19	20-may-22	TIIE 28	1	7.900%	TASA FIJA	TASA VARIABLE
1,000,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A	28 DÍAS	18-dic- 19	22-sep-22	TIIE 28	-	6.480%	TASA FIJA	TASA VARIABLE

Vencimiento de Instrumentos Financieros Derivados

Durante el segundo trimestre del 2021 la emisora no tuvo vencimientos.

Para el mismo trimestre, la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de Instrumentos Financieros derivados.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en Instrumentos Financieros Derivados al 30 de junio de 2021 se detalla en la siguiente tabla:

folio	Derivado	Contratación	ratación Vto Cobertura / Negociación			Monto Amortización nacional /Valor	Valor del Activo Subyacente		Val	Colaterales/ Líneas de		
10110	Derivado	Contratacion		Amortización	nominal	Base	Trim Act	Trim Ant	Trim Act	Trim Ant		
	SWAP Tasas de interés	24-may-19	20- may- 22	Cobertura	Mensual	\$700,000,000	TIIE 28	7.90%	n.a	(15,839,159)	(25,780,675)	n.a
	SWAP Tasas de interés	31-dic-19	22- sep- 22	Cobertura	Mensual	\$1,000,000,000	TIIE 28	6.48%	n.a	(9,176,366)	(24,915,664)	n.a

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la inefectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 120%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de la Institución están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, los cuales requieren que la Administración efectué ciertas estimaciones y que utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los Estados Financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar – Aclara la tasa de interés efectiva a utilizar en renegociaciones de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI).

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés — Especifican que no se requiere recalcular periódicamente la tasa de interés efectiva cuando la afectación a su amortización no produce efectos de importancia relativa.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad y NIF D-3 Beneficios a los empleados — Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

NIF D-5 Arrendamientos – Por la complejidad que puede resultar el determinar la tasa de descuento, se establece la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. b) Se restringió el uso de la solución práctica para evitar que componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por



arrendamientos. Así mismo las Mejoras a las NIF 2020 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros – Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés – a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión

El 15 de noviembre de 2018, la Comisión publicó las modificaciones al Criterio contable A-2 "Aplicación de normas particulares" para adoptar a partir de 1 de enero de 2020 las siguientes Disposiciones emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos.

El 9 de noviembre de 2020 la Comisión publicó una resolución que modifica la fecha de adopción de dichas normas, la cual será a partir del 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

CONSOLIDACIÓN

Bursatilización de cartera- Con fecha del 11 de diciembre 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") entre la Institución, CI Banco, SA, Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el emisor), y Monex Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero, en la calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación autorizado con oficio 153/11168/2017 de fecha 11 de diciembre 2017 por un monto de hasta 2,000,000.00 equivalente a 20,000,000 de certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100MN) cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



Para efectos contables se concluyó que la bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre 2017, el fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, SA y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

La Vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 años de gracia y 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Adicionalmente, se detallan los criterios de elegibilidad que tiene la cartera:

A. Dictamen del Administrador Maestro. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Administración, cada vez que un Derecho al Cobro sea transmitido al Patrimonio del Fideicomiso durante la vigencia de este Contrato, el Administrador Maestro verificará que dicho Derecho al Cobro reúna los Requisitos de Elegibilidad que se establecen en el inciso B de esta Cláusula 2, y entregará un dictamen por escrito al Factorante al respecto.

- B. Requisitos de Elegibilidad. Para que cualquier Derecho al Cobro pueda ser considerado como un Derecho al Cobro Elegible conforme a este Contrato, al momento de ser transmitido al Patrimonio del Fideicomiso dicho Derecho al Cobro deberá cumplir los Requisitos de Elegibilidad que se establecen a continuación:
- 1. Que el Derecho al Cobro no sea un Derecho al Cobro Incumplido; 2. Que en la fecha en que el Derecho de Cobro sea transmitido al Patrimonio del Fideicomiso, el Derecho al Cobro de que se trate no presente más de 31 (treinta y un) días de atraso en sus pagos, de conformidad con el Contrato de Crédito correspondiente;
- 3. Que el Derecho al Cobro esté relacionado a un Convenio de Colaboración vigente celebrado con el Retenedor y el Retenedor haya recibido una Autorización de Descuento por parte del Empleado, Pensionado o Jubilado, 4. Que la transmisión al Patrimonio del Fideicomiso del Derecho al Cobro de que se trate sea inscrita en el RUG, en el entendido de que este requisito se podrá cumplir con posterioridad a la fecha en que el Derecho al Cobro de que se trate haya sido transmitido al Patrimonio del Fideicomiso, pero en caso de que dicho requisito no haya sido cumplido a más tardar dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha de la Lista Inicial o la Lista Periódica en la que se haga constar la transmisión del Derecho al Cobro respectivo, entonces dicho Derecho al Cobro dejará de ser considerado como un Derecho Elegible;

Nota.- Esta labor la lleva a cabo Ling como Prestador de Servicios Dentro de este Fideicomiso. 5. Que el Derecho al Cobro cuente con al menos 1 (un) pago realizado al amparo del Contrato de Crédito respectivo. 6. Que el Retenedor respectivo no sea un Municipio o una autoridad de la administración pública municipal. 7. Que al momento en que el Derecho al Cobro de que se trate sea transmitido al Patrimonio del Fideicomiso, el promedio de la tasa de interés pactada en los Contratos de Crédito de la totalidad de los Derechos al Cobro Transmitidos, incluyendo el Derecho al Cobro que se pretenda transmitir, sea de al menos 30% (treinta por ciento) anual sobre saldos insolutos. 8. Que el Contrato de Crédito respectivo establezca que la amortización de principal se lleve a cabo mediante pagos periódicos sucesivos y no mediante un pago único al término de su vigencia; y 9. Únicamente respecto de los Derechos al Cobro proveniente de Contratos de Crédito respecto de los cuales el Retenedor sea una de las personas que se mencionan a continuación, que los Derechos al Cobro Transmitidos y que constituyan Derechos al Cobro Elegibles no rebasen los porcentajes que se señalan a continuación respecto del total del Patrimonio del Fideicomiso: a. Derechos al Cobro provenientes de Contratos de Crédito cuyo Retenedor sea Petróleos Mexicanos (Pemex) o sus subsidiarias: hasta 10% (diez por ciento). b. Derechos al Cobro provenientes de Contratos de Crédito cuyo Retenedor realice los pagos correspondientes a través de la Tesorería de la Federación hasta 7.5% (siete punto cinco por ciento), y c. Derechos al cobro provenientes de



Contratos de Crédito cuyo retenedor sea cualquier otra dependencia distinta al Instituto mexicano del Seguro Social (en el entendido de que respecto de dicho instituto no será aplicable ningún límite de concentración): hasta 5% (cinco por ciento).

El Factorado será responsable por la exactitud de la información que proporcione al Administrador Maestro para la determinación de la elegibilidad de los Derechos al Cobro conforme a lo anterior. C. Responsabilidad del Factorado. Adicionalmente, el Factorado será responsable de que cada uno de los Derechos al Cobro que transmita conforme a este Contrato cumpla con lo siguiente: 1. Que el Contrato de Crédito respectivo exista y sea legalmente válido y exigible; 2. Que el Derecho al Cobro se encuentre denominado en pesos y sea pagadero en exhibiciones periódicas de principal e intereses;

3. Que el Derecho al Cobro haya sido originado o adquirido por el Fideicomitente, y cumpla, en todos sus aspectos sustanciales, con los criterios y políticas de crédito y cobranza contenidos en el Anexo B del Contrato de Servicios. 4. Que la transmisión de los Derechos al Cobro por parte de los Originadores a favor del Fideicomitente haya quedado inscrita en el RUG. Nota.- Linq realiza esta labor. 5. Que el Fideicomitente no tenga conocimiento de que el Empleado, Pensionado o Jubilado correspondiente se encuentre sujeto a cualquier procedimiento de insolvencia, concursal o de quiebra o cualquier procedimiento similar que en su caso, le sea aplicable; 6. Que el Contrato de Crédito respectivo se haya otorgado con relación a un Contrato de Crédito sustancialmente igual al formato de contrato que se adjunta al presente como Anexo "C"; en el entendido de que en el supuesto que dicho formato sea modificado, el Fideicomitente únicamente deberá entregar una notificación en ese sentido al Fiduciario y a las Agencias Calificadoras previo a la transmisión de dicho Derecho al Cobro; 7. Que el Derecho al Cobro no contravenga ninguna ley o reglamento aplicable, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, en el caso de los Derechos al Cobro cuyos Deudores sean Pensionados y Jubilados y el Retenedor sea el Instituto mexicano del Seguro Social, las disposiciones de la Ley del Seguro Social; 8. Que el Contrato de Crédito, junto con las facturas, documentos, instrumentos o títulos que amparan o den origen al Derecho al Cobro respectivo, según sea el caso, relativo a dicho Derecho al Cobro sea suficiente para ejercer acción judicial en contra del Deudor respectivo, y que el Administrador mantenga, en su calidad de depositario, los originales de dicho Contrato de Crédito y las facturas, documentos, instrumentos o títulos que amparan o den origen al Derecho al Cobro respectivo, según sea el caso; 9. Que los derechos del Factorado sobre el Derecho al Cobro de que se trate se encuentren libres de cualquier Gravamen, y que en la fecha en que sea transmitido conforme al presente Contrato, el Deudor correspondiente no tenga derecho a compensación o reclamación alguna en contra del Factorado; 10. Que respecto del derecho de Cobro de que se trate (i) el Deudor respectivo cuente con un seguro de vida que ampare el pago del saldo insoluto de las cantidades derivadas del Contrato de Crédito respectivo, o (ii) en caso de que el Deudor respectivo no cuente con el seguro de vida antes mencionado, el Deudor respectivo tenga menos de 75 (setenta y cinco) años de edad, incluyendo el plazo del crédito; y 11. Que el Derecho al Cobro no haya sido originado y no se encuentre sujeto a las leyes o reglamentos de cualquier jurisdicción conforme a las cuales sería ilegal o estaría prohibido ceder, transferir o enajenar la propiedad de dicho Derecho al Cobro en los términos de los Documentos de la Emisión.

Asimismo, se detallan las causas de amortización de los Certificados Bursátiles Fiduciarios

A. Amortización de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. La amortización de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se llevará a cabo según se señale en el Título correspondiente, en el entendido de que el Fiduciario podrá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme lo que se establece en este Contrato o hacer el pago parcial o total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo que se señala a continuación. En caso de ser aplicable de conformidad con lo que se establezca en la Sesión del Comité de Emisión correspondiente y en el



Título, los Tenedores tendrán adicionalmente derecho a recibir la prima por pago anticipado. A partir de la Fecha de Inicio de Pago, el Fiduciario deberá realizar los Pagos de Principal Objetivo en las Fechas de Pago y por las cantidades que se establezcan en la Sesión del Comité de Emisión y en el Título de la Emisión respectivos. En caso de que las cantidades del Fondo de Pagos Mensuales y, en su caso, del Fondo General no sean suficientes para realizar cualquiera de los Pagos de Principal Objetivo, el Fiduciario, una vez que tenga conocimiento de dicha circunstancia, deberá notificar al Representante Común, con copia para el Fideicomitente, en cuyo caso el Periodo de Revolvencia terminará y el Fiduciario deberá proceder a la amortización acelerada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios derivado de un Evento de Incumplimiento. El Fideicomitente podrá hacer aportaciones adicionales al Patrimonio del Fideicomiso, directamente o a través de cualquier tercero, para llevar a cabo cualquier amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, más no estará obligado a ello.

- 1. Amortización Anticipada Voluntaria. El Fiduciario deberá amortizar anticipadamente el total del valor nominal o del Saldo Insoluto Ajustado (según dicho término se defina en el Título de la Emisión correspondiente) de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en cualquier fecha a partir de la Fecha de la Emisión correspondiente (la "Amortización Anticipada Voluntaria"), sin que ello constituya un incumplimiento ni se requiera el consentimiento de los Tenedores cuando (i) el Fiduciario haya recibido por parte del Fideicomitente un requerimiento por escrito para tales efectos con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo la Amortización Anticipada Voluntaria correspondiente, con copia para el Comité Técnico, el Administrador Maestro, el Representante Común y las Agencias Calificadoras, en el entendido de que el Fiduciario dará aviso a la CNBV, a la BMV y al Indeval, por escrito o a través de los medios que éstos determinen, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago respectiva y únicamente llevará a cabo la Amortización Anticipada Voluntaria con los recursos que existan en el Patrimonio del Fideicomiso en la fecha en que dicha amortización se deba llevar a cabo o (ii) se haya llevado a cabo una Emisión subsecuente al amparo del Programa de conformidad con las instrucciones giradas al efecto por el Comité de Emisión con el propósito, entre otros, de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles Fiduciarios. En dichos casos y siempre y cuando la Amortización Anticipada Voluntaria se lleve a cabo antes de la Fecha de Vencimiento que establezca el Título correspondiente, se deberá pagar la prima por pago anticipado que, en su caso, se haya pactado y se contenga en el Título respectivo. Lo anterior no será aplicable a las amortizaciones que se realicen como parte de los Pagos de Principal Objetivo.
- 2. Amortización Parcial Anticipada. Los eventos de amortización parcial anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (cada uno, un "Evento de Amortización Parcial Anticipada") serán los siguientes: a) en caso de que durante el Periodo de Revolvencia las cantidades acreditadas al Fondo General lleguen a representar el [20]% ([veinte] por ciento) o más del saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, y b) en caso de que haya transcurrido el Periodo de Aplicación del Fondo para Nuevos Derechos al Cobro establecido en el inciso H de la Cláusula 7 del presente Fideicomiso, sin que el Fiduciario haya utilizado cuando menos el 90% (noventa por ciento) del total de los recursos acreditados al Fondo para Nuevos Derechos al Cobro para adquirir nuevos Derechos al Cobro originados por los Originadores. En caso de que ocurra alguno de los Eventos de Amortización Parcial Anticipada, el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que para tales efectos reciba del Administrador Maestro, con copia para las Agencias Calificadoras, deberá (i) en caso de que ocurra el Evento de Amortización Parcial Anticipada descrito en el subinciso a) del numeral 2 del inciso A de la presente Cláusula 11, utilizar las cantidades acreditadas en el Fondo General para amortizar parcialmente hasta donde alcance, en la Fecha de Pago siguiente a la fecha en que se haya presentado el evento respectivo, el principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del inciso C de la Cláusula 8 del



presente Contrato de Fideicomiso, y (ii) en caso de que ocurra el Evento de Amortización Parcial Anticipada descrito en el subinciso b) del numeral 2 del inciso A de la presente Cláusula 11, utilizar el total de los recursos que se encuentren acreditados al Fondo para Nuevos Derechos al Cobro para amortizar parcialmente hasta donde alcance, en la Fecha de Pago siguiente a la fecha en que se haya presentado el evento respectivo, los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del inciso C de la Cláusula 8 del presente Contrato de Fideicomiso. El Administrador Maestro deberá notificar por escrito al Fiduciario y al Representante Común en caso de que se presente y, de ser el caso, cuando se subsane un Evento de Amortización Parcial Anticipada, en la fecha en que tenga conocimiento del mismo.

- 3. Amortización que Resulte de un Evento de Amortización Acelerada. La amortización acelerada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que resulte de un Evento de Amortización Acelerada, deberá realizarse en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha en que hubiere ocurrido el Evento de Amortización Acelerada conforme al presente Contrato; en el entendido de que, en caso de no haber recursos suficientes en las Cuentas y Fondos del Fideicomiso para llevar a cabo dicha amortización acelerada en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha en que hubiere ocurrido el Evento de Amortización, los Certificados Bursátiles Fiduciarios deberán amortizarse en su totalidad en las subsecuentes Fechas de Pago hasta lograr su amortización total para lo cual el Fiduciario deberá utilizar todos los recursos que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso, excepto por las cantidades que deban destinarse al pago de los Gastos de Mantenimiento de conformidad con lo establecido en el presente Contrato hasta en tanto los Certificados Bursátiles Fiduciarios no hayan sido totalmente amortizados, en el entendido de que el Fiduciario notificará por escrito al Representante Común a más tardar 3 (tres) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago el importe a pagar por concepto de principal hasta que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles se haya pagado en su totalidad.
- 4. Amortización que Resulte de un Evento de Incumplimiento. Conforme a lo establecido en el numeral 4 del inciso B de la Cláusula 10 de este Contrato, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios podrá ser declarado vencido y pagadero en forma anticipada en caso de que haya ocurrido un Evento de Incumplimiento, en cuyo caso, el Fiduciario procederá a la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de inmediato con todos los recursos que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso hasta el pago total del saldo insoluto, de los intereses devengados y no pagados, y demás cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios o hasta haber agitado el Patrimonio del Fideicomiso. En caso de que los recursos líquidos en el Patrimonio del Fideicomiso en la fecha en que se decrete el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios no sean suficientes para cubrir el pago total de las cantidades antes señaladas, el Fiduciario hará pagos parciales en cada Fecha de Pago subsecuente con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso conforme éstos se vayan liquidando, hasta haber realizado el pago total del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios o hasta haber agotado el Patrimonio del Fideicomiso en su totalidad.
- 5. Amortización al Vencimiento del Plazo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. El Fiduciario deberá amortizar los Certificados Bursátiles a más tardar en la Fecha de Vencimiento de la Emisión, junto con el importe total de los intereses devengados por el período correspondiente, que el Representante Común notifique a todas las partes, conforme a los términos y condiciones previstos para tal efecto en la Sesión del Comité de Emisión y Título correspondientes, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Para los efectos antes mencionados, en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de que se trate el Fiduciario deberá aplicar las cantidades que integren el Fondo para Pagos Mensuales y el Fondo General al pago de saldo total insoluto y los intereses devengados y no pagados de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y/o, en su caso, cualquier otra cantidad adeudada a los Tenedores. La amortización de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se hará única y



exclusivamente con los recursos líquidos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso, hasta donde éste baste y alcance. En caso de que los recursos líquidos en el Patrimonio del Fideicomiso en la Fecha de Vencimiento de la Emisión no sean suficientes para cubrir el pago total de las cantidades antes señaladas, el Fiduciario hará pagos parciales con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso conforme éstos se vayan liquidando, hasta haber realizado el pago total del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios o hasta haber agotado el Patrimonio del Fideicomiso en su totalidad.

B. Avisos de Amortización Anticipada. Para cualquier amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, cuya fecha no se encuentre prevista en el Título correspondiente, es decir, con excepción de las amortizaciones correspondientes a un pago programado de principal, el Fiduciario, deberá divulgarlo a la BMV a través del sistema "EMISNET", tan pronto como sea posible una vez que tenga conocimiento, pero con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles anteriores a la fecha en que se harán los pagos correspondientes. Los avisos contendrán, como mínimo, la fecha en que se hará el pago, el importe de la amortización y, en su caso, de la prima a pagar, las variables utilizadas para determinar dicha prima, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. El Fiduciario deberá también dar aviso y proporcionar la información mencionada a la CNBV, al Indeval y al Representante Común, por lo menos con 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha señalada para la amortización anticipada de que se trate. Las anteriores obligaciones de proporcionar avisos no impedirán la amortización acelerada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. Dichos avisos contendrán, como mínimo, la fecha en que se hará el pago, el importe de la amortización respectiva, el importe de la prima a pagar, en su caso, las variables utilizadas para determinar dicha prima, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Para cualquier aviso de Pago de Principal Objetivo o pago parcial de principal, el Representante Común, previa notificación del Fiduciario, deberá divulgarlo a la BMV, a la CNBV y al Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen con 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha en que se harán los pagos correspondientes.

Así mismo, el citado Fideicomiso al cierre del 30 de junio 2021g presenta las siguientes cifras en su Patrimonio.

CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple

Fideicomiso CIB/2905 - Administrador Consubanco

Balance General al 30 de Junio del 2021

(Consolidación de Monedas, Importes en pesos Mexicanos)

ACTIVO		PASIVO		
Disponibilidades	65,051.10	Obligaciones en operaciones de bursatilización	1,611,111,111.08	
Inversión en valores disponibles para la venta	23,091,685.24	Otras cuentas por pagar	1,065,300,173.66	
Deudores por reporto	95,415,568.35	Acreedores diversos	0	
Coberturas de activos financieros	7,762,674.99			
Derechos de cobro adquiridos	2,218,848,722.80	SUMA DE PASIVO		2,676,411,284.74
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	31,997,317.54	PATRIMONIO		
		Capital contable contribuido	5,401,878.47	
		Resultado de ejercicios anteriores	-236,256,055.12	
		Resultado del Ejercicio	-68,376,088.07	



SUMA DE PATRIMONIO -299,230,264.72

SUMA DE ACTIVO

2,377,181,020.02

SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO

2,377,181,020.02

Estado de Resultados del 1 de Enero al 30 de Junio del 2021

(Consolidación de Monedas, Importes en pesos Mexicanos)

Ingresos

Ingresos por intereses 1,203,506.29

Subtotal 1,203,506.29

Egresos

Gastos de administración y

3,866,887.88 promoción
Gastos por intereses 61,024,845.76
Gastos Financieros 82,641.52

Otros Gastos de Operación 4,605,219.20

 Subtotal
 69,579,594.36

 Deficiente de Operación
 68,376,088.07

INFORMACIÓN RELEVANTE APOYO COVID-19

Mediante Oficios Núm. P285/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, Núm. P293/2020 de fecha 15 de abril de 2020 y Núm. P325/2020 del 23 de junio del 2020 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó a las instituciones de crédito la aplicación de Criterios Contables Especiales (CCE) con el objeto de apoyar a sus clientes que se encontraran impactados por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas que se están tomando para evitar su propagación. Las facilidades que se establecen en los mencionados oficios consisten en otorgar a los acreditados un diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por 3 meses y con posibilidad de 2 meses adicionales.

Lo anterior es aplicable a los siguientes tipos de créditos, y para clientes que se encontraran clasificados contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020 mismos que debían ser adheridos al programa a solicitud de cada acreditado dentro de los 120 días posteriores:

- Créditos para la construcción de vivienda.
- Individuales con garantía hipotecaria.
- Créditos revolventes y no revolventes, dirigidos a personas físicas (automotriz, personales, nómina, Tarjeta de Crédito (TDC) y microcréditos).
- Créditos comerciales para personas morales y personas físicas con actividad empresarial.
- Fideicomisos en carácter de deudor de la banca.

Las Criterios Contables Especiales aplicables a la Institución, por tipo de crédito, son los siguientes:



Crédito Institucional (Consumo No Revolvente con Cobranza Delegada):

La Institución implementó un Programa de Apoyo para sus clientes de la cartera de Consumo No Revolvente (créditos personales con cobranza delegada), apoyo que para no afectar la instalación de los créditos en las Dependencias, fue ofrecido mediante el reembolso de las cantidades efectivamente descontadas a los acreditados, por un periodo de 2 meses (que de acuerdo a su periodicidad pueden ser: 4 pagos quincenales, 2 pagos para el caso de descuentos mensuales). El programa de apoyo tomó vigencia a partir del mes de abril y hasta el 31 de julio de 2020, conforme a lo siguiente:

- Contar con la autorización y aceptación por parte de la Dependencia retenedora de los descuentos, sobre el esquema del Programa de Apoyo.
- Contar con solicitud expresa de Incorporación al Programa de Apoyo por parte del cliente
- Encontrarse activos y al corriente en el pago de sus créditos al 31 de marzo de 2020.
- No deberán encontrarse dentro de los últimos 6 meses de vigencia del plazo, para créditos con frecuencia de pago mensual o dentro de los últimos 4 meses de vigencia del plazo, para créditos con frecuencia de pago quincenal, catorcenal, decenal o semanal.
- Diferimiento en el pago de créditos hasta en dos (2) meses.
- El diferimiento fue ofrecido mediante el reembolso de las cantidades efectivamente descontadas a los clientes durante el plazo señalado.
- El cobro de las cantidades reembolsadas se realizará durante los 2 últimos meses posteriores al término del plazo original del crédito.
- El programa de beneficio no generaría intereses adicionales o cargos moratorios a los clientes.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social atendiendo a los beneficios que la Comisión Nacional Bancaria de Valores emitió como medidas de apoyo y con el objetivo de beneficiar a los trabajadores activos, jubilados y pensionados del Instituto que adquirieron un crédito con la entidad financiera, creó un Programa de Apoyo para que estos no sufran reducción alguna por concepto de crédito personal contratado con la entidad por un plazo de tres meses por el periodo de mayo 2020 a junio 2020, estableciendo sus propios lineamientos y aplicando la devolución por el equivalente al concepto de descuento de pago durante el periodo mencionado a la totalidad de los acreditados, trasladando el cobro al final del plazo original del crédito.

Crédito Tarjeta de Crédito:

- No se tuvo solicitud alguna de apoyo en clientes de esta cartera.

Crédito Comercial:

- No se implementó ningún programa de apoyo para los clientes de esta cartera.

En virtud de los CCE emitidos por la CNBV mencionados al inicio de esta nota, mediante los cual se autorizó que aquellos créditos vigentes al 31 de marzo de 2020, de acuerdo al párrafo 12 del criterio B-6 "cartera de crédito" (criterio B-6), a los cuales se les difirió el pago del principal e interés conforme al programa, no se consideren como créditos reestructurados en términos de los párrafos 79 y 80, así mismo, en su caso que no les resulte aplicable los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6 según corresponda, y para que los mismos permanezcan como cartera vigente durante el plazo pactado en dicho programa. Por lo tanto, dichos créditos son contemplados como cartera vigente, sin acumulación de atrasos, para la determinación de la estimación preventiva. Adicionalmente, los créditos por los cuales se difirieron sus pagos, no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6, ni deberán ser reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.



Al cierre de jun-21, no se han aplicado los criterios especiales ni se continúan aplicando los beneficios citados anteriormente.